

Rv. 704/1



BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO
C/ SANTA MONIA, 5
24003 LEÓN

4855-0724

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 292100.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

Miércoles, 24 de julio de 1991

Núm. 168

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.980 pesetas al trimestre; 3.200 pesetas al semestre, y 4.850 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 72 pesetas línea de 13 ciceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días, contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

CONVENIOS

Visto el texto del Convenio Colectivo de Trabajo, de ámbito provincial, para la Empresa GRUPO DE EMPRESAS FERNANDEZ, suscrito por la Comisión Negociadora del mismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, párrafos 2 y 3 de la Ley 8/80 de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social,

Acuerda: Primero.— Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Dirección Provincial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.— Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En León a catorce de junio de mil novecientos noventa y uno.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social Acctal.,
Juan José López de los Mozos Martín. 5145

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO, GRUPO DE EMPRESAS FERNANDEZ PARA EL TRANSPORTE INTERURBANO DE VIAJEROS — 1991 —

Disposiciones Generales.

Artículo 1.º— Ambito funcional.— El presente convenio regula las relaciones laborales de las empresas y sus trabajadores del Grupo de Empresas Fernández, del subsector de transportes interurbanos por carretera, bien sean regulares o discrecionales, y que se rigen por la Ordenanza Laboral de Transportes por Carretera de 20 de marzo de 1971. Las empresas a que anteriormente hacía-mos referencia son: Fernández Res, López, S.L., Autobuses de León, Fernández, S.A. y Estación de Autobuses de León, S.A.

Artículo 2.º— Ambito personal.— El presente convenio afectará a todos los trabajadores que presten sus servicios a las empresas a que

se refiere el artículo anterior, con excepción de los cargos de alta dirección o alto consejo y en quienes concurren las características establecidas en el artículo 1.º, apartado 3.º del Estatuto de los Trabajadores, Ley 8/80 de 10 de marzo.

Artículo 3.º— Ambito territorial.— El presente convenio será de aplicación en toda la provincia de León, de las empresas a que hace referencia el artículo 1.º.

Artículo 4.º— Vigencia.— El presente convenio entrará en vigor, independientemente de la fecha de publicación por la autoridad laboral, a todos los efectos, el día primero de enero de 1991 y su duración será hasta el 31 de diciembre de 1991.

Artículo 5.º— Denuncia.— El presente convenio, finalizada su vigencia, será prorrogado de año en año, si no es denunciado por cualquiera de las partes. El plazo de preaviso a los efectos de su denuncia será de un mes anterior a la fecha de su terminación.

Artículo 6.º— Revisión.— En el caso de que el Índice de Precios al Consumo (IPC), establecido por el INE, registrara al 31 de diciembre de 1991 un incremento superior al 7,5% respecto a cifra que resultara de dicho IPC al 13.12.90, se efectuará una revisión salarial tan pronto se constate oficialmente dicha circunstancia, en el exceso sobre la indicada cifra. Tal incremento se abonará con efectos de primero de enero de 1991, sirviendo, por consiguiente, como base de cálculo para el incremento salarial de 1992 y para llevarlo a cabo se tomarán como referencia los salarios o tablas utilizados para realizar los aumentos pactados en dicho año.

La revisión salarial se abonará en una sola paga durante el primer trimestre de 1992.

Artículo 7.º— Los salarios.— Los salarios pactados para 1991 son los que figuran en el anexo del presente convenio.

Condiciones más beneficiosas.

Artículo 8.º— Absorción, compensación y condiciones más beneficiosas.— Las mejoras pactadas en este convenio absorben en su totalidad las que, por disposiciones legales futuras, impliquen variación en todos o algunos de los conceptos salariales retributivos y únicamente tendrán eficacia práctica si globalmente consideradas y sumadas a las vigentes con anterioridad al convenio, superen el nivel total de éste.

Se respetarán las situaciones personales que se consideren más beneficiosas que lo establecido en el presente convenio y que hubieran sido pactadas con anterioridad al mismo.

Las mejoras establecidas en este convenio serán compensables con las de carácter general que anteriormente rigieran y absorbibles por las que pudieran establecerse en el futuro por disposición legal.

Normas supletorias.

Artículo 9.º— Serán normas supletorias, las legales de carácter general, el Estatuto de los Trabajadores, Ley 8/80, de 10 de marzo, la Ordenanza Laboral de Transporte por Carretera y los Reglamentos de Régimen Interior en aquellas empresas en las que los tengan vigentes.

Jornada laboral, vacaciones y horas extraordinarias.

Artículo 10.º— *Jornada laboral.*— Conforme a lo establecido en el párrafo 3.º del artículo 34.2 del Estatuto de los Trabajadores, la jornada laboral se pacta en términos anuales y será de 1.816 horas. Su distribución se hará respetando lo dispuesto en el párrafo 2.º de la disposición final cuarta del Estatuto de los Trabajadores.

Artículo 11.º— *Vacaciones.*— Todo el personal al servicio de las empresas comprendidas en el presente convenio tendrán derecho al disfrute anual de un periodo de 30 días naturales, retribuidos en función del salario real.

Los trabajadores formularán la oportuna solicitud de fechas para el disfrute de las vacaciones, referidas al año siguiente, antes del 1 de diciembre de cada año, confeccionando, a tal efecto, las empresas los correspondientes calendarios que serán dados a conocer al personal antes del 31 de diciembre. Dichos calendarios se cumplirán obligatoriamente por las empresas.

Artículo 12.º— *Horas extraordinarias.*— Se considerarán horas extraordinarias las mensuales que rebasan las que se determinan en el artículo 10.º del presente convenio, siendo el importe de aquéllas el que se recoge en la tabla salarial adjunta.

Las horas extraordinarias, por las características del sector, se considerarán estructurales en la totalidad de las legales.

Artículo 13.º— *Descanso semanal.*— Todos los trabajadores afectados por el presente convenio disfrutarán de un descanso semanal de dos días.

Cuando por circunstancias extraordinarias las empresas no puedan facilitar el descanso semanal obligatorio en la fecha designada, podrá convenir con el trabajador afectado la compensación correspondiente al descanso o su pago según tabla salarial anexa.

Licencias.

Artículo 14.º— La duración de los permisos o licencias retribuidas a que se hace referencia en el Estatuto de los Trabajadores, Ley 8/80 de 10 de marzo y la Ordenanza Laboral de Transporte por Carretera queda concretada en la forma siguiente.

- 1.— Matrimonio del trabajador: 15 días.
- 2.— Matrimonio de los hijos del trabajador: 2 días si se celebra en la provincia y 4 días si es fuera de ella.
- 3.— Muerte del cónyuge, padre o hijos: 5 días.
- 4.— Dos días en los casos de nacimiento de hijo o enfermedad grave o fallecimiento de parientes hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad. Cuando por tal motivo el trabajador necesite hacer un desplazamiento al efecto, el plazo será de cuatro días.
- 5.— Consulta médica fuera de la localidad ordenada por el facultativo de la empresa o de la Seguridad Social: 3 días.
- 6.— Cumplimiento de un deber de carácter público y personal: el tiempo indispensable para dicho cumplimiento.
- 7.— Traslado de domicilio habitual: 2 días si es dentro de la localidad y 3 si es fuera de ella.
- 8.— Alumbramiento del cónyuge: 3 días si se produce en la misma localidad o dentro de la provincia. Si el parto no fuera normal o se produjera fuera de la provincia, 5 días.
- 9.— Permisos por estudios: las empresas concederán los permisos necesarios para concurrir a exámenes y con la duración que sea

precisa, con aportación por el trabajador del oportuno justificante del centro.

Teniendo en cuenta todas las circunstancias que concurren en cada caso, dichas licencias se prorrogarán por plazo no superior a 5 días.

Servicio Militar.

Artículo 15.º— Los trabajadores que se encuentran prestando el Servicio Militar, voluntario o forzoso, percibirán las gratificaciones extraordinarias de Vacaciones y Navidad siempre que lleven, en el momento de incorporarse a aquél, un año como mínimo de permanencia en la empresa.

Condiciones económicas.

Retribuciones salariales.

Artículo 16.º— *Salario base.*— Los salarios base para las distintas categorías profesionales son los que figuran en la tabla salarial anexa al presente convenio.

Artículo 17.º— *Complemento personal de antigüedad.*— Los trabajadores fijos comprendidos en este convenio disfrutarán, como complemento personal de antigüedad, de un aumento periódico por tiempo de servicios prestados a la misma empresa, consistentes en cinco quinquenios y su cuantía será del 10% para el primer quinquenio; 7,5% para el segundo y tercero; 15% para el cuarto y 20% para el quinto.

Se mantendrán los derechos adquiridos.

Artículo 18.º— *Gratificaciones extraordinarias.*— Las gratificaciones extraordinarias de Vacaciones y Navidad serán de 30 días de salario base más antigüedad.

Artículo 19.º— *Participación en beneficios.*— La participación en beneficios para todos los trabajadores de las empresas afectadas por este convenio consistirá en el abono de 30 días de salario base más antigüedad. En todo lo señalado en este artículo se estará a lo dispuesto en el artículo 41 de la vigente Ordenanza Laboral de Transporte por Carretera.

Artículo 20.º— *Fiesta patronal.*— Para celebrar la fiesta de San Cristóbal, Patrono de la actividad de transportes, las empresas abonarán a su personal una gratificación consistente en 1.805 ptas.

Artículo 21.º— *Plus de convenio.*— Los trabajadores afectados por el presente convenio percibirán un plus de convenio de 2.725 pesetas mensuales, dicho plus se pagará igualmente dentro del mes de vacaciones, así como en las extraordinarias. El citado plus es cotizable a todos los efectos.

Pluses no salariales.

Artículo 22.º— *Gastos de locomoción.*— Los trabajadores afectados por este convenio recibirán, en concepto de locomoción y para atender a todos los que experimenten durante el servicio, la cantidad de 149 ptas. por día de trabajo.

Artículo 23.º— El resto de los conceptos salariales o extrasalariales no especificados en este convenio, tales como el complemento del conductor-perceptor, quebrando de moneda, etc., se incrementarán en el 9% con respecto a las cantidades que venían percibiendo durante el año 1990.

Disposiciones complementarias.

Artículo 24.º— Dietas.—

a) Servicios discrecionales nacionales.— La dieta completa será de 2.957 pesetas día para todas las categorías, excepto para las comprendidas en el apartado d) de este artículo. Dichas dietas se distribuirán a razón de 30, 30 y 40 por 100, para cada comida, cena y cama y desayuno, respectivamente.

b) Servicios al extranjero.— La dieta completa será de 5.109 pesetas día para todas las categorías, excepto para las comprendidas en el apartado e) de este artículo. Dichas dietas se distribuirán a razón de 30, 30 y 40 por 100, para cada comida, cena y cama y desayuno, respectivamente.

c) *Servicios estacionales.*— La dieta completa será de 2.670 pesetas día para todas las categorías, excepto para las comprendidas en el apartado e) de este artículo. Dichas dietas se distribuirán a razón de 31, 31 y 38 por 100, para comida, cena y cama y desayuno, respectivamente. Igualmente las dietas provinciales serán de esta cuantía cuando el desplazamiento dure solamente un día.

d) *Resto de actividades.*— La dieta completa será de 1.759 pesetas día para todas las categorías, con excepción del apartado e) de este artículo. Dichas dietas se distribuirán a razón de 31, 31 y 38 por 100, para comida, cena y cama y desayuno, respectivamente.

e) *Personal superior de todas las actividades.*— La dieta completa será de 2.519 pesetas día, distribuida en la forma establecida en el artículo 109 de la Ordenanza Laboral de Transporte por Carretera vigente.

Durante las horas de presencia, el tiempo destinado a comida o cena, siempre que se abono dieta, no se computará como de trabajo.

Artículo 25.º— Incapacidad Laboral Transitoria.— En los supuestos de Incapacidad Laboral Transitoria derivada de enfermedad común o profesional y accidente, sea o no de trabajo, las empresas abonarán al trabajador el 100% de su salario real a partir de los 30 días siguientes a aquel en que se hubiera producido la citada situación.

La duración máxima de dicho abono será de 11 meses para los casos de accidente de trabajo y enfermedad profesional y de 5 meses para los de enfermedad común o accidente no laboral, contados siempre a partir de los 30 días anteriormente citados. En los dos últimos supuestos (enfermedad común o accidente no laboral) dicho período de 5 meses deberá estar comprendido dentro del año natural siguiente, contado a partir del día en que hayan transcurrido los 30 a los que se hizo mención con anterioridad.

Artículo 26.º— Póliza de accidente.— Para los casos de muerte o invalidez permanente total o absoluta, derivados de accidente de trabajo del productor, la empresa garantizará a los herederos o al citado productor una indemnización por importe de 2.180.000 de pesetas, concertando obligatoriamente a tales fines las pólizas de cobertura correspondientes.

Se acuerda, asimismo, concertar la cobertura de lo que pudiera corresponder por indemnizaciones de seguro obligatorio de viajes para el personal de servicio.

Artículo 27.º— Capacidad disminuida.— En el supuesto de que los conductores por disminución de su capacidad física no puedan desempeñar su cometido habitual, la empresa les acoplará en un puesto de trabajo compatible con su estado siempre que haya plaza.

Artículo 28.º— Privación del permiso de conducir.—

1.- Las empresas renunciarán a la rescisión del contrato de trabajo de aquellos conductores que se vean privados del permiso de conducir, cuando concurren las siguientes circunstancias:

a) Que la retirada del permiso lo sea por un período no superior a 3 meses.

b) Que los hechos que hayan motivado la retirada del carnet estén relacionados con accidentes o siniestros acaecidos en el cumplimiento de actividades de conductor de vehículo de la empresa y en el desempeño de su función profesional.

c) Que tales hechos no constituyan por sí mismos una falta laboral calificada como muy grave.

d) Que no haya sido objeto de retención de carnet en los dos años anteriores.

2.- En el supuesto previsto en el párrafo anterior y cuando concurren los requisitos allí establecidos, las empresas que mantengan en sus plantillas a conductores privados del permiso de conducir vendrán obligadas a dar ocupación efectiva en cualquier otra actividad a tales conductores en los siguientes casos y con las limitaciones que se determina:

a) Cuando empleen entre 5 y 10 conductores vendrán obligadas a dar ocupación hasta a un conductor desposeído de permiso.

b) Cuando empleen entre 11 y 25 conductores vendrán obligadas a dar ocupación hasta a dos conductores desposeídos de permiso.

c) Cuando empleen entre 26 y 100 conductores vendrán obligadas a dar ocupación hasta 4 conductores desposeídos de permiso.

d) Cuando empleen a más de 100 conductores vendrán obligadas a dar ocupación hasta 5 conductores desposeídos de permiso.

3.- En los casos en que las empresas no vengán obligadas a conceder ocupación efectiva al conductor desposeído de permiso, éste quedará en la situación de excedencia sin sueldo, causando baja en el Régimen General de la Seguridad Social, no obstante, si su exclusión del trabajo es por razón de que el cupo máximo de ocupables en su empresa está completo, tendrá derecho a que se le facilite dicho trabajo tan pronto desaparezca dicha limitación por haber sido reintegrados a su función otros productores que le precedían en este derecho y observándose siempre el más escrupuloso orden cronológico en razón de la fecha de retirada del permiso.

4.- Los conductores afectados por lo previsto en los apartados anteriores tendrán derecho a reintegrarse a su categoría y su función de conductor cuando les sea restituido el permiso de conducir.

5.- Cuando la empresa venga obligada a dar ocupación al conductor como consecuencia de lo previsto en el apartado 2, éste pasará a desempeñar el puesto que le designe la empresa y percibirá las retribuciones correspondientes a la categoría y puesto que desempeña aunque sean inferiores que lo que les correspondía en la categoría de procedencia que consolidará al transcurrir seis meses consecutivos desarrollándola.

Artículo 29.º— Premios de jubilación.— Los trabajadores que lleven un mínimo de 25 años de servicios consecutivos en la misma empresa, recibirán, en el momento de jubilarse, un premio consistente en el abono de una mensualidad de salario real, que disfrute en aquel momento.

Disposiciones finales.

Primera.— Se nombra la Comisión Mixta Interpretativa para las cuestiones que pudieran dirivarse de la aplicación del presente convenio, resultando designados por los trabajadores: D. Emilio Rojo Fernández y D. Gerardo de la Red Medina. Y dos representantes por parte del Grupo de Empresas Fernández.

Segunda.— Todas las citas relativas a salarios base que figuran en la Ordenanza Laboral de Transporte por Carretera (plus de peligrosidad, trabajo nocturno, etc.) se entenderán referidas a las de la tabla salarial del presente convenio.

Tercera.— El articulado del presente convenio forma, incluso con su anexo, un conjunto orgánico e indivisible, no pudiendo aplicarse parcialmente.

Leído el presente Convenio y encontrándolo conforme, en todo su contenido, las partes lo ratifican y, en prueba de conformidad, lo firman en León y en la fecha que figura en el acta. (Siguen firmas).

ANEXO TABLA SALARIAL GRUPO DE EMPRESAS FERNANDEZ AÑO 1991

Categoría	Salario Base Mes
Jefe de Servicio	93.034
Ingenieros y Licenciados	85.869
Inspector Principal	83.202
Jefe de Estación 1. ^a	76.658
Jefe de Administración de 1. ^a	76.658
Jefe de taller	76.518
Jefe de Sección	71.605
Ingeniero Técnico Auxiliar	68.835
Jefe de Negociado, Cajero	68.066
Jefe de Administración de 2. ^a	66.935
Jefe de Tráfico de 1. ^a	66.935

Categoría	Salario	
	Base	Mes
Encargado o Contraмаestre	65.565	
Encargado General	64.267	
Jefe de Tráfico de 2. ^a	63.659	
Oficial de 1. ^a Administrativo	62.780	
Jefe de Tráfico de 3. ^a	61.306	
Encargado de Almacén	61.020	
Ayudante Técnico Sanitario	60.167	
Oficial de 2. ^a Administrativo	59.895	
Taquillero y Taquillera	58.146	
Factor	58.146	
Encargado de Consigna	58.146	
Cobrador de Facturas	58.146	
Portero	58.146	
Vigilante	58.146	
Teléfonista	58.146	
Auxiliar Administrativo	58.146	
	Día	
Jefe de Equipo	2.084	
Inspector	2.050	
Oficial de 1. ^a	2.013	
Conductor-Perceptor	2.013	
Conductor	1.993	
Oficial de 2. ^a	1.971	
Oficial de 3. ^a	1.938	
Cobrador	1.938	
Mozo de Taller	1.938	
Guarda de día	1.938	
Guarda de noche	1.938	
Aprendiz de 16 y 17 años	1.197	
Limpiadora	380	
Valor único horas: Conductor, hora extraordinaria: 616 ptas. Hora de presencia: 255 ptas.		

Asimismo y estando conforme con el anexo, lo firman en prueba de conformidad. (Siguen firmas).

Inspección Provincial de Trabajo

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18.7.1958), y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo 80, se comunica por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes Actas de Infracción.

— Núm. 960/91, Obstrucción a la Empresa Centro de Estudios de Informática, C.B., con domicilio en Avda. Padre Isla, 4, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 49.1 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

— Núm. 964/91, Seguridad Social a la Empresa Centro de Estudios de Informática, C.B., con domicilio en Avda. Padre Isla, 4, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

— Núm. 981/91, Seguridad Social a la Empresa Gregorio Mendoza Martínez, con domicilio en c/. Bernardo del Carpio, 10, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

— Núm. 1183/91, Seguridad Social a la Empresa Proardeco, S.A., con domicilio en Avda. de Laciána, 7, de Villablino, (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.).

— Núm. 1184/91, Seguridad Social a la Empresa Proardeco, S.A., con domicilio en Avda. de Laciána, 7, de Villablino, (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.).

— Núm. 1185/91, Seguridad Social a la Empresa Proardeco, S.A., con domicilio en Avda. de Laciána, 7, de Villablino, (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.).

— Núm. 1698/91, Seguridad Social a la Empresa Nicolás Rodríguez Pedrosa, con domicilio en Carretera Madrid-Coruña, 14, de Astorga, (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

— Núm. 1700/91, Seguridad Social a la Empresa Luis Rodríguez Barreiros, con domicilio en Almanza (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de cincuenta mil cien pesetas (50.100 ptas.).

— Núm. 1735/91, Seguridad Social a la Empresa Jesús Fernández Castañeira, con domicilio en c/. Salinas, 12, de Villafranca del Bierzo, (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

— Núm. 1736/91, Seguridad Social a la Empresa Jesús Fernández Castañeira, con domicilio en c/. Salinas, 12, de Villafranca del Bierzo, (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

— Núm. 1737/91, Seguridad Social a la Empresa Jesús Fernández Castañeira, con domicilio en c/. Salinas, 12, de Villafranca del Bierzo, (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

— Núm. 1769/91, Seguridad e Higiene a la Empresa Teodoro Vidal García, con domicilio en c/. Virgen del Camino, 1, de La Virgen del Camino, (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 10.9 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta y cinco mil pesetas (65.000 ptas.).

— Núm. 1786/91, Seguridad Social a la Empresa Excavaciones León, S.A., con domicilio en c/. Conde Guillén, 18, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 ptas.).

— Núm. 1787/91, Seguridad Social a la Empresa Congelados León, S.L., con domicilio en Avda. de España, 34, de Ponferrada, (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

— Núm. 1788/91, Seguridad Social a la Empresa Congelados León, S.L., con domicilio en Avda. de España, 34, de Ponferrada, (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el

Orden Social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

— Núm. 1789/91, Seguridad Social a la Empresa Congelados León, S.L., con domicilio en Avda. de España, 34, de Ponferrada, (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

— Núm. 1790/91, Seguridad Social a la Empresa Congelados León, S.L., con domicilio en Avda. de España, 34, de Ponferrada, (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

— Núm. 1791/91, Seguridad Social a la Empresa Congelados León, S.L., con domicilio en Avda. de España, 34, de Ponferrada, (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

— Núm. 1825/91, Seguridad Social a la Empresa Graciano Valcarce Blanco, con domicilio en c/. General Mola, 2 - 1.º Izda., de Toral de los Vados, (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

— Núm. 1826/91, Seguridad Social a la Empresa Graciano Valcarce Blanco, con domicilio en c/. General Mola, 2 - 1.º Izda., de Toral de los Vados, (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que les asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzge conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (B.O.E. 12.8.1975).

Para que sirva de notificación en forma a las Empresas citadas y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 16 de mayo de 1991.— Fernando José Galindo Meño
4365

Administración de Justicia

Juzgados de lo Social

NUMERO 1 DE PONFERRADA

Doña María Paz Fernández Fernández, Magistrada-Jueza de lo Social del Juzgado Número Uno de Ponferrada (León).

Hace saber: Que en los autos de Procedimiento Laboral número 715/90, Ejecución Contenciosa número 180/90, seguidos en este Juzgado a instancia de Angel Covarrubias Casas y 14 más, contra la Empresa López Bodelón, S.A. con domicilio en Ponferrada, hoy en reclamación de cantidad, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que se relacionan:

1.— Vehículo Seat Panda LE-3529-I. Tasado pericialmente en doscientas cincuenta mil pesetas.

2.— Camión Avia matrícula LE-9456-I. Tasado en novecientas mil pesetas.

3.— Camión Pegaso matrícula LE-1554-L. Tasado en un millón quinientas mil pesetas.

4.— Una furgoneta 4-L matrícula LE-7190-L. Tasada pericialmente en trescientas cincuenta mil pesetas.

Mobiliario.— Lote único de mobiliario.

Ocho mesas metálicas de oficina, dos mesas metálicas para máquina de escribir, una mesa oficina de madera; un armario de madera de oficina; dos mesas centro metálicas; conjunto tres sillones y sofá; un juego tresillo y ocho sillas; un armario metálico de tres puertas; un conjunto de tresillo plástico y tres sillas; un conjunto de tres archivadores Roneo; un armario de oficina metálico; una mesa de formica y un cuadro decorativo. Tasado este lote en conjunto en la cantidad de ciento veintidós mil pesetas.

Maquinaria de oficina.

Una calculadora Olivetti Mod. Logos. Tasada pericialmente en quince mil pesetas.

Una calculadora Canola. Tasada pericialmente en diez mil pesetas.

Una calculadora Texas. Tasada pericialmente en nueve mil pesetas.

Otra calculadora Canola. Tasada pericialmente en diez mil pesetas.

Una máquina de escribir marca Olivetti. Tasada pericialmente en ocho mil pesetas.

Otra máquina de escribir marca Olivetti. Tasada pericialmente en ocho mil pesetas.

Otra máquina de escribir marca Olivetti. Tasada pericialmente en ocho mil pesetas.

Maquinaria industrial.

Una carretilla Fenwyk tipo SD-4A-KJ 3050192 DH. Tasada pericialmente en la cantidad de dos millones de pesetas.

Una cinta transportadora con capacidad para tres mil Kgs. Tasada pericialmente en cincuenta mil pesetas.

Ordenadores.

Un conjunto compuesto por los elementos siguientes:

Unidad central.

Dos impresoras.

Dos monitores.

Dos teclados.

Todo ello ha sido tasado pericialmente en la cantidad de dos millones de pesetas.

Fotocopiadora.

Una fotocopiadora marca Canon NP 115DAP 10315. Tasada pericialmente en cincuenta mil pesetas.

Materiales de construcción. Lote número uno.

1 Bañera hº Roca de 1,60 Bolero

1 Bañera Contesa Roca de 1,40 Blanca

1 Bañera hº Roca de 1,40 Rosa Ilusión

1 Bañera hº Roca de 1,60 Haití Visión

1 Juego de asas cromadas Bañera Haití

1 Bañera Roca Contesa de 1,60 Rojo Samba

1 Inodoro Acuaría Tanque Bajo Beige Bolero

1 Tanque Acuaría B. Bolero completo

1 Asiento inodoro Acuaría B. Bolero

1 Juego mecanismo Tanque Acuaría

1 Bidé Monobloc Acuaría B. Bolero

1 Tapa Bidé Acuaría B. Bolero

1 Lavabo Java Beige Bolero

1 Inodoro Atlanta T/Bajo V. Selección

1 Tanque Atlanta Completo Selección

1 Asiento Inodoro Atlanta Blanco

1 Juego mecanismo T. Atlanta

1 Lavabo Atlanta de 80 Selección

1 Pedestal Atlanta Selección

1 Bidé Atlanta Monobloc Selección

1 Tapa Bidé Atlanta Blanca

1 Inodoro Victoria T/Bajo V. Rosa Ilusión

1 Tanque Victoria Completo R. Ilusión

1 Asiento Inodoro Victoria R. Ilusión

1 Juego mecanismo Tanque Victoria

- 1 Bidé Victoria Integral R. Ilusión
- 1 Lavabo Victoria de 63 R. Ilusión
- 1 Bidé Atlanta Monobloc Visón
- 1 Lavabo Atlanta Visón
- 1 Pedestal Atlanta Visón
- 1 Inodoro Victoria T/Bajo V. Blanco
- 1 Bidé Victoria Blanco Integral
- 1 Tanque Victoria Completo Blanco
- 1 Juego mecanismos Victoria
- 2 Tanques universales de 9 lts.
- 3 Asientos inodoro blanco
- 9 Asientos inodoro Lorentina Blanco
- 13 Asientos inodoro Lorentina color
- 19 Asientos Lucerna color
- 23 Asientos Flascon Lorenán negros
- 1 Lavabo Victoria de 56 Blanco
- 1 Lavabo Victoria de 63 Visón
- 1 Lavabo Victoria de 63 B. Bolero
- 1 Lavabo Victoria de 63 V. Sauce
- 1 Lavabo Java Blanco
- 1 Lavabo Java R. Ilusión
- 1 Lavabo verde Sauce Java
- 1 Lavabo Canary Java
- 1 Inodoro Góndola T/B. V. A. Formentor
- 1 Tanque Góndola Completo
- 1 Asiento Inodoro Góndola A. Formentor
- 1 Juego mecanismo tanque Góndola
- 1 Bidé Góndola Monobloc A. Formentor
- 1 Tapa Bidé Góndola A. Formentor
- 1 Lavabo Góndola de 72 A. Formentor
- 1 Pedestal Góndola A. Formentor
- 1 Inodoro Acuaría T/B. V. R. Samba
- 1 Tanque Acuaría completo R. Samba
- 1 Juego mecanismos T. Acuaría
- 1 Asiento Inodoro Acuaría R. Samba
- 1 Bidé Acuaría R. Samba
- 1 Tapa Bidé Monobloc R. Samba
- 1 Lavabo Acuaría de 70 R. Samba
- 1 Pedestal Acuaría R. Samba

Valor lote número uno: 756.620 pesetas.

Materiales de construcción. Lote número dos.

- 1 Cocina negra calefactora XT-7E3 Lujo cerrada
- 1 Cocina negra calefactora XT-7E cerrada
- 1 Cocina negra calefactora XT-9E cerrada
- 1 Cocina negra calefactora X-7E abierta
- 1 Cocina negra n.º 8 depósito leña
- 1 Cocina negra n.º 7 paila leña
- 1 Cocina negra n.º 9 paila leña
- 1 Cocina esmaltada n.º 7 paila leña
- 1 Cocina esmaltada n.º 8 paila carbón
- 1 Cocina acero Inox-Calefactora n.º 7 Imigas
- 1 Cocina esmaltada mixta C/G Izquierda Imigas
- 3 Bocas Carcas Interiores 65x45 Metalmarc
- 1 Chimenea 63x96x80 cobre Metalmarc
- 1 Juego puertas hierro y cristal Metalmarc
- 1 Chimenea metal esquina FR-23 beig Metalmarc
- 1 Sombrero negro de 25
- 3 Acumuladores agua caliente inox 85 l. x 5 m/m
- 1 Acumuladores agua caliente inox 100 l. x 5 m/m
- 1 Acumuladores agua caliente galva 85 l. x 5 m/m
- 1 Acumuladores agua caliente galva 100 l. x 5 m/m
- 3 Termos agua caliente galva 65 l.
- 1 Termo agua caliente galva 100 l.
- 3 Pailas cocina calefactora
- 3 Pailas completas n.º 7 leña
- 20 Tubos plásticos serie fría de 300x90 Ø Uraplas
- 9 Tubos plásticos serie fría de 300x110 Ø Uraplas
- 9 Tubos plásticos serie caliente de 300x125 Ø Uraplas
- 1 Tubos plásticos serie caliente de 300x110 Ø Uraplas
- 18 Tubos plásticos serie caliente de 300x75 Ø Uraplas

- 21 Tubos plásticos serie caliente de 300x90 Ø raplas
- 9 Tubos plásticos serie caliente de 500x50 Ø Uraplas
- 9 Tubos plásticos serie caliente de 500x40 Ø Uraplas
- 19 Tubos plásticos serie caliente de 500x32 Ø Uraplas
- 1 Tubo Drena de 250x20 Ø
- 4 Tubos Drena 250x15 Ø
- 3 Tubos Drena 250x125 Ø
- 1 tubo Uralita ligera 250x15 Ø
- 4 Tubos Uralita ligera 250x12,5 Ø
- 110 Abrazaderas de 75 Ø
- 105 Abrazaderas de 90 Ø
- 105 Abrazaderas de 110 Ø
- 140 Abrazaderas de 125 Ø
- 12 Abrazaderas de 150 Ø

Valor lote número dos: 1.921.321 ptas.

Materiales de construcción. Lote número tres.

- 3 Tubos plástico de 250x75 Ø
- 13 Tubos plástico de 250x90 Ø
- 8 Tubos plástico de 250x125 Ø
- 2 Tubos plástico de 250x160 Ø
- 3 Tubos plástico de 300x90 Ø
- 1 Tubos plástico de 300x110 Ø
- 9 Tubos plástico de 300x125 Ø
- 5 Tubos plástico de 100x75 Ø
- 3 Injertos sencillos de 87° 30' 75 Ø
- 1 Injertos sencillos de 87° 30' 90 Ø
- 1 Injertos sencillos de 87° 30' 110 Ø
- 2 Injertos sencillos de 45° 110 Ø
- 3 Injertos sencillos de 45° 125 Ø
- 9 Injertos sencillos de 45° 90 Ø
- 1 Codo EPE 87° 30' de 110 Ø
- 2 Codo EPE 45° de 110 Ø
- 8 Codo EPE 87° 30' de 125 Ø
- 6 Codo EPE 67° 30' de 125 Ø
- 8 Codo EPE 45° de 125 Ø
- 21 m² Uralita LUX lisa en rollo
- 7 Injertos serie caliente de 110x45
- 7 Tes serie caliente de 110x87
- 25 Injertos serie caliente de 90x45
- 12 Injertos serie caliente de 90x45 dobles.
- 14 Injertos serie caliente de 75x67 dobles.
- 4 Injertos serie caliente de 90x45 dobles
- 15 Injertos serie caliente de 75x45 dobles.
- 12 Codos serie caliente de 90x67
- 10 Codos serie caliente de 90x45
- 10 Codos serie caliente de 90x87
- 10 Codos serie caliente de 75x67
- 6 Codos serie caliente de 75x45
- 10 Codos serie caliente de 75x87
- 3 Codos serie caliente de 110x87
- 5 Tes serie caliente de 75x87
- 5 Tes serie caliente de 90x87
- 12 Reducciones serie caliente de 125x75
- 4 Reducciones serie caliente de 125x110
- 5 Reducciones serie caliente de 110x75
- 3 Desviaciones serie caliente de 125
- 6 Desviaciones serie caliente de 110
- 12 Tapones reducción serie caliente 125x75x40
- 16 Tapones reducción serie caliente de 110x50x32
- 12 Injertos serie caliente de 125x45
- 10 Tes serie caliente de 125x87
- 7 Codos serie caliente de 110x67
- 8 Codos serie caliente de 125x67
- 3 Codos serie caliente de 125x45
- 12 Codos serie caliente de 125x87
- 4 Injertos dobles serie caliente de 125x45
- 13 Injertos dobles serie caliente de 125x67
- 16 Injertos dobles serie caliente de 110x45
- 25 Codos de 75x45
- 12 Codos de 75x67

6 Codos de 75x87
 8 Codos de 90x45
 12 Codos de 90x67
 11 Codos de 90x87
 20 Reducciones de 90x75
 20 Reducciones de 50x32
 15 Reducciones de 40x32
 25 Tes de 32x87
 6 Codos de 50x87
 15 Codos de 40x87
 6 Codos de 40x45
 5 Codos de 50x45
 20 Injertos 50x45
 3 Injertos 50x87
 20 Injertos 50x67
 15 Injertos 40x67
 20 Injertos 32x67
 25 Injertos 40x45
 10 Injertos 32x45
 4 Fregaderos Acero 1 seno y E. drcha. de 80x50 encastrar
 4 Fregaderos Acero 1 seno y E. izqd. de 80x50 encastrar
 10 Fregaderos Acero 1 seno E. drcha. de 80x50 normal
 1 Mueble Romantio madera
 6 Fregaderos 90x50 2 senos.
 6 Fregaderos 90x50 1 seno y E. drcha.
 2 Fregaderos 90x50 1 seno y E. izqd.
 5 Fregaderos 80x50 1 seno y E. izqd.
 3 Fregaderos 80x50 2 senos
 3 Muebles zapatero Metakris
 2 Armarios Nápoles
 2 Armarios Lory blancos Salgar
 2 Armarios Salgar madera de 63
 1 Armario Salgar madera de 56
 2 Armarios Salgar madera Mod. 950
 3 Armarios Salgar Mod. 90 con cajones
 2 Armarios Salgar EKO 1
 2 Armarios Salgar baño galas dorado
 1 Armario Victoria inox. de 63
 1 Armario Mod. Maika
 1 Mueble baño Kely núm. 2 con mármol
 1 Mueble baño Oroel núm. 2
 1 Juego Apliques Oroel
 1 Regleta Oroel núm. 2
 1 Conjunto Yuli núm. 1 con mármol
 1 Espejo Yuli núm. 1
 1 Regleta Yuli núm. 1
 2 Muebles Pilar madera
 1 Mueble Aida núm. 5 con mármol
 1 Espejo Atiana núm. 2
 1 Regleta mármol
 1 Mueble Aida núm. 4 Salgar
 1 Espejo Aida coral 1.000 Salgar
 1 Regleta
 3 Muebles Salgar conjunto 72 Victoria de 63
 1 Espejo Imperial
 1 Caldera Calefacción L-70 7 elementos

Valor lote número tres: 1.613.927

Materiales de construcción. Lote número cuatro.

36 m² azulejo 15x22 Diago Geminis.
 116 m² azulejo 20x30 Plaza Travertino
 28 m.² azulejo 23x35 Azahar Imperial gris
 36 m.² azulejo 20x30 Emera Stla. gris
 70 m² azulejo 20x25 Diago Argos
 90 m² azulejo 20x25 diago Ibiza
 50 m² azulejo 20x24 Diago Nesy
 20 m² azulejo 20x25 Diago León
 50 m² azulejo varios colores y modelos
 6 Cocinas esmaltadas blancas n.º 8 Paila leña
 3 Cocinas esmaltadas blancas n.º 8 Paila carbón
 2 Cocinas esmaltadas blancas n.º 7 Paila leña

8 Encimeras hº del n.º 9
 12 Encimeras Hº del n.º 8
 8 Encimeras hº del n.º 7
 2 Pailas leña hº n.º 9
 3 Pailas carbón hº n.º 9
 1 Paila carbón hº n.º 7
 3 uniones h.º pª tubo P.V.C. de 75
 2 uniones h.º pª tubo P.V.C. de 110
 8 uniones h.º pª tubo P.V.C. de 125
 4 uniones h.º pª tubo P.V.C. de 140
 10 Uniones hº Gibault 15.050 AF equipadas
 60 Uniones hº Gibault 15.070 AD equipadas
 10 Uniones hº Gibault 15.080 D equipadas
 5 Uniones hº Gibault 15.100 AD equipadas
 3 Uniones hº Gibault 15.125 AD equipadas
 15 Uniones hº Gibault 15.150 AB equipadas
 3 Uniones hº Gibault 15.250 D equipadas
 4 Bridas ciegas 19.050 AF equipadas
 5 Bridas ciegas 19.060 AF equipadas
 2 Bridas ciegas 19.070 D equipadas
 4 Bridas ciegas 19.080 D equipadas
 3 Bridas ciegas 19.125 AB equipadas
 2 Bridas ciegas 19.150 AC equipadas
 2 Bridas ciegas 19.200 AC equipadas
 9 Codos hº fundido 20.050 AF
 4 Codos hº fundido 20.060 AF
 3 Codos hº fundido 20.070 AF
 3 Codos hº fundido 20.080 D
 12 Codos hº fundido 23.100 AD
 13 Codos hº fundido 23.125 AB
 6 Codos hº fundido 23.150 AB
 1 Codos hº fundido 20.200 AC
 8 Válvulas compuerta 40.050 AF
 3 Válvulas compuerta 40.060 AF
 2 Válvulas compuerta 40.100 AD
 1 Válvulas compuerta 40.125 AC
 1 Válvulas compuerta 40.150 AC
 5 Válvulas compuerta 41.070 AD
 3 Bocas riego Uralita
 11 Bocas riego tipo Bilbao
 35 Collarines toma pª tubo PVC de 50
 13 Collarines toma pª tubo PVC de 63
 15 Collarines toma pª tubo PVC de 75
 65 Collarines toma pª tubo PVC de 90
 10 Collarines toma pª tubo PVC de 110
 23 Collarines toma pª tubo PVC de 125
 3 Tes Gibault 91.050 AF equipadas
 6 Tes Gibault 91.060 A equipadas
 9 Tes Gibault 91.070 AD equipadas
 1 Tes Gibault 91.080 AD equipadas
 1 Tes Gibault 91.100 AD equipadas
 7 Tes Gibault 91.150 AD equipadas
 2 Tes Gibault 91.200 D equipadas
 27 Collarines 96.050 equipados
 21 Collarines 91.060 equipados
 90 Collarines 96.070 equipados
 11 Collarines 96.080 equipados
 50 Collarines 96.125 equipados
 5 Collarines 96.150 equipados
 3 Collarines 96.175 equipados
 9 Sumideros hº fundido 10x10
 35 Sumideros hº fundido 13x13
 5 Sumideros hº fundido 17x17
 6 Sumideros h.º fundido 30x30
 200 Abrazaderas pª tubo PVC de 75
 50 Abrazaderas pª tubo PVC de 90
 300 Abrazaderas pª tubo PVC de 110
 660 Abrazaderas pª tubo PVC de 125
 100 Abrazaderas pª tubo PVC de 160
 250 Tornillos Uralita V/medidas c/tuerca
 2.500 Ganchos Uralita V/medidas c/tuerca
 500 Varillas equipadas V/medidas

2 Conos reducidos 80.000/50AF
 3 Conos reducidos 80.070/50AF
 3 Conos reducidos 80.070/60AF
 3 Conos reducidos 80.080/60AF
 1 Conos reducidos 80.100/50D
 1 Conos reducidos 80.125/100 D
 6 Conos reducidos 80.200/150 D
 50 Codos sanitarios PVC de 32
 100 Codos sanitarios PVC de 40
 100 Codos sanitarios PVC de 50
 60 Injertos sanitarios de Pvc de 32
 100 Injertos sanitarios de Pvc de 40
 70 Injertos sanitarios de Pvc de 50
 260 Codos sanitarios de PVC de 75
 100 Codos sanitarios de PVC de 90
 75 Codos sanitarios de PVC de 110
 150 Codos sanitarios de PVC de 125
 20 Codos sanitarios de PVC de 160
 7 Codos sanitarios de PVC de 200
 30 Injertos sencillo PVC de 75
 25 Injertos sencillo PVC de 90
 35 Injertos sencillo PVC de 110
 35 Injertos sencillo PVC de 125
 12 Injertos sencillo PVC de 160
 25 Injertos dobles de 75
 6 Injertos dobles de 90
 10 Injertos dobles de 110
 12 Uniones canalón PVC de 33 mms.
 18 Bajadas centrales canalón de 33
 20 Bajadas izqda. canalon de 33
 25 Bajadas dchas. canalón de 33
 6 Angulos exteriores de 33
 8 Angulos Interiores de 33
 16 Tapas canalón de 33
 72 Uniones canalón de 25
 90 Reduccion de 90/75
 75 Tapas canalón PVC de 25
 33 Bajadas canalón PVC de 25 centrales
 60 bajadas de canalón PVC 25 exteriores

Valor lote número cuatro: 3.528.652

Materiales de construcción. Lote número cinco.

82 m² gres s/esmaltar rojo 20x10
 60 m² pavimento gres Nules 31x31 Prestigio B.
 60 m² pavimento gres Nules 31x31 gris
 18 m² pavimento gres Nules 41x41 Porfido
 15 m² pavimento gres Nules 31x42 Porfido
 20 m² pavimento gres Nules 31x31 Beige
 81 m² pavimento gres Nules 31x31 Blanco
 25 m² pavimento gres Nules 31x42 M4-Beige
 90 m² pavimento gres Burela 31x31 759-A
 70 m² pavimento gres Burela 10x20 Blanco
 230 m² pavimento gres Diago 33x33 Jónico G.
 17 m² pavimento gres Diago 33x33 Jónico B.
 60 m² pavimento gres Diago 33x33 Malta G.
 110 m² pavimento gres Diago 33x33 Yute B.
 60 m² pavimento gres Gómez 31x31 Rústico
 38 m² pavimento gres Mazari 31x31 Atenas B.
 187 m² pavimento gres Peñarroya 33x33 Rocío
 117 m² pavimento gres Peñarroya 33x33 Crestel
 170 m² pavimento gres Peñarroya 41x41 Ebro B.
 39 m² pavimento gres Peñarroya 41x41 Pireo G.
 60 m² pavimento gres restos v/medidas
 888 Vierteaguas mate de 11x24
 616 Baldosín catalán de 15x15
 550 Baldosín catalán de 10x20
 2.500 Baldosín catalán de 14x28
 14 Placas Uralita lisa 2x1,25 de 10 mms.
 22 Placas Uralita MO 1,25x0,53
 59 Placas Uralita 1,87 x0,53
 30 Placas Uralita 2,50x0,53

2 Tubos presión de 4 mts. 500M/M. Clase B
 8 Piezas Uravent n.²
 25 Piezas Uravent n. 10
 25 Piezas Uravent n.^o 11
 2 Piezas Uravent n.^o 3
 1 Pieza Uravent n.^o 4
 18 Piezas Uravent n. 7 A
 4 Piezas Uravent n. 7 C
 7 Placas Uralita Color G.O. de 1,52x1,10
 7 Placas Uralita color G.O. de 1,25x1,10
 960 Ventanales hormigón SAS 20x20
 270 Ventanales hormigón SAS 30x30
 80 Ventanales hormigón SAS 40x40
 15 Ventanales hormigón SAS 50x50
 30 Ventanales hormigón SAS 25x50
 258 Celosias hormigón SAS 20x40
 36 Celosias hormigón SAS 25x50
 23 Celosias hormigón SAS 40x40
 47 Celosias hormigón SAS 50x50
 4 Practicables SAS VENTA. 20x20
 21 Practicables SAS VENTA. 25x25
 33 Practicables SAS VENTA. 30x30
 1 Practicables SAS VENTA. 40x40
 10 Practicables SAS VENTA. 20x40
 34 Practicables SAS VENTA. 25x50
 24 Practicables SAS CEL. 20x40
 16 Practicables SAS CEL. 25x50
 3 Practicables SAS CEL. 40x40
 240 ml. rodapié Gres v/Mod. 30x8
 625 ml. rodapié Gres cerámico v/Mod. 30x8
 2.100 Tacos Gres v/colores 7x7
 400 Listelos Gres v/colores 30x7
 60 m² azulejo blanco 15x15
 24 m² azulejo blanco 20x20
 55 m² azulejo Diago 20x25 Vigo

Valor lote número cinco: 3.958.065

Materiales de construcción. Lote número seis.

3 Cocinas esmaltadas n.^o 7 XT 7-E3 lujo
 4 Cocinas esmaltadas n.^o 7 XT 7-E
 2 Cocinas esmaltadas n.^o 7 XT 7-E1 lujo
 2 Cocinas esmaltadas n.^o 9 calefacción abiertas
 2 Cocinas esmaltadas n.^o 7 calefacción abiertas
 1 Cocinas esmaltadas n.^o 9 leña depósito
 2 Cocinas esmaltadas n.^o 9 paila leña
 2 Cocinas esmaltadas n.^o 9 paila carbón
 2 Cocinas esmaltadas n.^o 8 paila leña
 2 Cocinas esmaltadas n.^o 9 paila carbón
 1 Cocinas esmaltadas n.^o 7 paila leña
 5 Termos acumuladores de 100 lts.
 7 Termos normal 100 lts. largos
 4 Termos normal 100 lts. cortos
 2 Termos ovalados 60 lts.
 240 m² Sur-Plast 3-P
 2.600 Papresa blanco
 225 Kgs. de tapajuntas
 180 Sacos de yeso 2.^a
 57 Sacos de perliscayola
 78 m² Uralita Lux lisa de 1,22 blanca
 70 m² Uralita Lux M.O. 1,00 V/colores
 50 m² Uralita Lux M.O. 1,25
 50 m² Uralita Lux M.O. v/med. y colores
 12 Placas Uralita Lux de 3,00x1,10
 5 Placas Uralita Lux de 2,50x1,10
 10 Placas Uralita Lux de 2,00x1,10
 10 Placas Uralita Lux de 1,52x1,10
 24 Placas Uralita Lux de G.O. 3,00x1,10
 20 Placas Uralita Lux de G.O. 2,50x1,10
 9 Placas Uralita Lux de G.O. 2,00x1,10
 45 Placas Uralita Lux de G.O. 1,52x1,10
 10 Placas Uralita Lux de G.O. 1,25x1,10

- 14 Caballetes artíc. G.O. inferior
- 25 Caballetes artíc G.O. superior
- 10 Tubos Drena de 20x2,50
- 9 Tubos Drena de 20x1,50
- 16 Tubos Drena de 15x1,50
- 10 Tubos Drena de 12,5x1,50
- 37 Tubos Drena de 15x2,50
- 17 Tubos Drena de 12,5x2,50
- 11 Tubos Uralita ligera de 20x2,50
- 12 Tubos Uralita ligera de 20x1,20
- 6 Tubos Uralita ligera de 15x2,50
- 23 Tubos Uralita ligera de 15x1,20
- 2 Tubos Uralita ligera de 12,5x2,50
- 4 Codos Drena de 80 45°
- 3 Codos Drena de 100 45°
- 1 Codos Drena de 100 90°
- 4 Codos Drena de 150 45°
- 8 Codos Drena de 150 90°
- 3 Codos Drena de 200 90°
- 2 Tes Drena de 20
- 43 Piezas n.º 1 Uravent
- 43 Piezas n.º 2 Uravent
- 29 Piezas n.º 3 Uravent
- 2 Aspiradores de 125
- 5 Aspiradores de 150
- 4 Aspiradores de 200

Valor lote número seis: 4.230.129

Materiales de construcción. Lote número siete.

- 4 Muebles fregadero de 80x50
- 2 Conjuntos Gala dorado
- 2 Conjuntos Maite azul Metalkris
- 2 Armarios baño 2 L inox. Salgar
- 2 Armarios baño de 60 inox. Salgar
- 1 Espejo 203 Salgar
- 2 Espejos Galax dorado Salgar
- 2 Espejos Mod. Eres
- 3 Taburetes Sanex.
- 1 Mueble Brasil c/Mármol Metalkris
- 1 Armario baño Victoria de 63 Metalkris
- 2 Armarios baño Siro Metalkris
- 1 Armario baño Joya Mod. 85
- 1 Armario baño París de 85
- 1 Armario baño madera Atenas
- 1 Espejo Deco latón dorado
- 1 Juego apliques Deco latón dorado
- 1 Mueble madera compacto de 85 Salgar
- 53 Kgs. sikalite en bolsas de 1 Kg.
- 36 Cartuchos de 1Kg. Igas-P
- 20 Botellas de 2 lts. Sikanol-M.
- 54 m² Sika-Membrana
- 40 Lts. Igor en 20 lts.
- 28 Lts. Igor en 4 lts.
- 18 Lts. Sika en 4 lts. A en 2 lts.
- 48 Lts. Sika en 2 lts. A en 2 lts.
- 15 Lts. Sika en 3 lts A en 5 lts.
- 75 Lts. Sika antegel en 25 lts.
- 75 Lts. Sika desengofrante en 25 lts.
- 50 Lts. Sika antigel polvo
- 25 Lts. Sika latex 1 garrafa
- 20 Mts. tubo hº galva 1.1 1/2 Iso
- 90 Mts. tubo hº negro 1.1 1/2 Iso
- 75 Mts. tubo hº negro 1.1 1/4 Iso
- 90 Mts. tubo hº galva de 3/4 Iso
- 100 Mts. tubo hº galva de 3/4 Din
- 500 Mts. tubo hº negro 1/2 Iso
- 200 Mts. tubo hº galva 3/8 Iso
- 6 Grifos fregadero monomando M2 cafeto M.
- 1 Grifo fregadero monomando M2 blanco M.
- 5 Grifos fregadero monobloc M2 cromo c/ducha v.
- 3 Griferías ext. monomando M2

- 42 Griferías baño ducha monomando M/2 cromo
- 31 Griferías lavabo monobloc M2 cromo
- 42 Griferías bidé cromo monobloc
- 1 Griferías baño ducha monomando M2 dorada
- 1 Grifería lavabo monobloc monomando dorada
- 2 Griferías bidé monobloc monomando dorada
- 12 Griferías bidé monobloc monomando M1 cromo
- 37 Griferías baño ducha monodin cromo
- 22 Griferías lavabo monobloc cromo
- 49 Griferías bidé monobloc cromo
- 9 Griferías fregadero pared monodin cromo
- 1 Grifería fregadero monobloc monodin cromo
- 32 Griferías baño ducha telf. Cosmia cromo
- 21 Griferías lavabo monobloc Cosmia cromo
- 80 Griferías bidé monobloc Cosmia cromo
- 32 Llaves paso 3/4 Cosmia
- 8 Llaves de paso 1/2 Cosmia
- 33 Griferías baño ducha 2 V cromo
- 32 griferías lavabo monobloc 2 V cromo
- 26 Griferías bidé monobloc 2 V cromo
- 7 Grifos fregadero pared 2 V cromo
- 3 Grifos fregadero monobloc 2 V cromo
- 6 Griferías baño ducha Cuatro
- 16 Griferías bidé monobloc Cuatro
- 3 Griferías lavabo monobloc Cuatro
- 6 Griferías baño ducha monodin rojas
- 5 Griferías monobloc lavabo rojas
- 6 Griferías bidé monobloc monodin rojas
- 3 Griferías baño ducha monodin blancas
- 4 Griferías monobloc bidé monodin blancas
- 2 Griferías lavabo monobloc monodin blancas
- 14 Griferías pared de 1/2 Aloa
- 9 Griferías baño ducha telf. Dial
- 6 Griferías monobloc bidé Dial
- 2 Griferías fregadero pared Dial
- 2 Griferías monobloc lavabo Fucsia
- 1 Grifería monobloc bidé Fucsia
- 1 Grifo fregadero pared 1 agua
- 1 Grifería baño ducha monodin cromo
- 1 Grifería lavabo monobloc monodin cromo
- 1 Grifería bidé monobloc monodin cromo
- 1 Grifo fregadero pared monodin cromo
- 1 Grifo lavabo monobloc Cuatro
- 1 Grifo lavabo monobloc Dial
- 14 Fregaderos chapa Practic 70x50
- 7 Fregaderos chapa Practic 62x50
- 9 Fregaderos chapa Practic 50x45
- 15 Platos ducha chapa Practic 60x60
- 9 Platos ducha chapa Practic 70x70
- 30 Mts. tubo hº negro de 2" Iso
- 400 Mts. tubo hº negro 1/2" Din
- 14 Cortinas plástico de 1,40x1,80 Dintex
- 4 Alfombras baño TA-TAY 46x74
- 81 Baldas estantería 90x30
- 29 Baldas estantería 70x30
- 51 Baldas estantería 90x50
- 6 Baldas estantería 60x50
- 70 Angulares de 2,40 de 35x35 est.
- 70 Angulares de 2,50 de 35x35 est.
- 10 Alfombras int. baño de 76
- 7 Alfombras int. baño de 96
- 3 Cortinas Margarita volante de 1,50x1,80
- 4 Cortinas Fantasía de 1,50x1,80
- 10 Cortinas Estelar de 1,45x1,80 prado
- 4 Cortinas Nubes TaTay
- 4 Cortinas Estelar de 200x1,80
- 3 Cortinas lisas de 1,50x1,80
- 2 Cortinas puntillas de 2,40x1,80
- 1 Cortina puntillas de 1,80x1,80
- 5 Cortinas Dintex de 1,50x1,80

Valor lote número siete: 6.771.121

Materiales de construcción. Lote número ocho.

- 10 Bidés Lorentina blancos
- 10 Lavabos Lorentina de 70 blancos
- 2 Inodoros Lorentina visón
- 6 Tanques mecanismo Lorentina visón
- 6 Lavabos Lorentina de 70 visón
- 10 Pedestales Lorentina visón
- 15 Bidés integral Lorentina visón
- 1 Inodoro Lucerna verde taiga
- 2 Tanques con mecanismos Lucerna verde taiga
- 9 Bidés integral Lucerna verde taiga
- 2 Pedestales Lucerna verde taiga
- 2 Inodoros Góndola Castoro
- 5 Lavabos Lorentina de 63 verde sauce.
- 6 Pedestales Lorentina verde sauce
- 3 Pedestales Lorentina azul formentor
- 4 Bidés integral Lorentina azul formentor
- 4 Inodoros Victoria rojo samba
- 8 Bidés integral Victoria rojo samba
- 5 Pedestales Victoria rojo samba
- 6 Lavabos de 63 Victoria rojo samba
- 6 Bidés integral Acuaría Beig bolero
- 1 Bidé integral Acuaría rosa
- 8 Bidés Lucerna verde sauce
- 4 Cisternas mecanismo Lucerna verde sauce
- 15 Pedestales Lucerna verde sauce
- 12 Lavabos de 63 Lucerna verde sauce
- 21 Pedestales Lucerna visón
- 2 Lavabos Lucerna de 63 visón
- 6 Bidés Integral Lucerna visón
- 3 Tanques con mecanismo Lucerna azul formentor
- 5 Bidés integral Lucerna azul formentor.
- 1 Lavabo Neoselene blanco
- 3 Lavabos Neoselene azul caribe
- 54 Inodoros Aquaria tanque bajo color
- 58 Tanques Aquaria con tapa color
- 58 Juegos mecanismos tanque aquaria
- 97 Lavabos Aquaria de 71 color
- 96 Pedestales Aquaria color
- 60 Bidés Aquaria color
- 4 Lavabos Aquaria de 63 color
- 15 Inodoros Dama tanque bajo color
- 15 Tanques Dama con tapa color
- 15 Juegos mecanismos tanque Dama
- 26 Lavabos Dama de 70 color
- 26 Pedestales Dama color
- 15 Bidés Dama color
- 35 Lavabos Java color
- 20 Lavabos Java blancos
- 1 Lavabo Olimpo rosa ilusión
- 2 Inodoros Atlanta tanque bajo blanco
- 2 Tanques Atlanta con tapa blancos
- 2 Juegos mecanismos tanque Atlanta
- 2 Lavabos Atlanta de 80 blancos
- 2 Pedestales Atlanta blancos
- 2 Bidés Atlanta blancos
- 2 Asientos inodoro Atlanta blancos
- 2 Tapas bidé Atlanta blancas
- 2 Inodoro Atlanta tanque bajo color
- 2 Tanques con tapa Atlanta color
- 2 Juegos mecanismos Atlanta con tanque
- 5 Lavabos Atlanta de 80 color
- 5 Pedestales Atlanta color
- 3 Bidés Atlanta color
- 2 Asientos inodoro Atlanta color
- 3 Asientos bidé Atlanta color
- 1 Inodoro Atlanta T/bajo V. Selección
- 1 Tanque Atlanta con tapa Selección
- 1 Juego mecanismo Atlanta tanque
- 1 Lavabo de 80 Atlanta Selección
- 1 Pedestal Atlanta Selección
- 1 Bidé Atlanta Selección
- 1 Asiento inodoro Atlanta Selección
- 1 Tapa bidé Atlanta Selección
- 14 Asientos inodoro Góndola blancos
- 61 Asientos inodoro Góndola color
- 54 Tapas bidé inodoro Góndola color
- 17 Asientos inodoro Aquaria blancos
- 12 Tapas bidé Aquaria blancos
- 54 Asientos inodoro Aquaria color
- 60 Tapas bidé Aquaria color
- 30 Asientos inodoro Victoria blancos
- 15 Asientos inodoro Dama color
- 15 tapas bidé Dama color
- 51 Asientos inodoro Victoria color
- 1.355 Manguitos conexión inodoro
- 16 Bañeras hierro Continental de 1,60 blancas
- 43 Bañeras hierro Continental de 1,60 color
- 28 Bañeras hierro Continental de 1,20 color
- 5 Bañeras hierro Continental de 1,20 blancas
- 63 Bañeras hierro Continental de 1,40 color
- 11 Bañeras hierro Continental de 1,40 blancas
- 13 Bañeras hierro Continental de 1,50 color
- 17 Bañeras hierro Continental de 1,00 blancas
- 8 Bañeras hierro Continental de 1,00 color
- 3 Bañeras hierro Continental de 1,00 blancas
- 1 Bañera hierro Haiti de 1,60 blanca
- 1 Bañera hierro Haiti de 1,60 canary
- 1 Bañera hierro Haiti de 1,60 rosa ilusión
- 1 Bañera hierro Haiti de 1,70 rosa ilusión
- 61 Bañeras Contesa de 1,40 blancas
- 79 Bañeras Contesa de 1,40 color
- 25 Bañeras Contesa de 1,60 blancas
- 46 Bañeras Contesa de 1,60 color
- 20 Bañeras Contesa de 1,50 blancas
- 22 Bañeras Contesa de 1,50 color
- 11 Bañeras Contesa de 1,20 blancas
- 20 Bañeras Contesa de 1,20 color
- 7 Bañeras Contesa de 1,00 color
- 4 Bañeras Contesa de 1,00 blancas
- 4 Bañeros Contesa de 1,00 blancos
- 4 Bañeras Princesa de 1,60 visón
- 1 Bañeras Princesa de 1,60 rosa ilusión
- 1 Bañeras Princesa de 1,60 blancas
- 30 Inodoros Victoria de T.B. blancos (tanque bajo)
- 25 Tanques Victoria con tapa blancos
- 25 Juegos mecanismos tanque Victoria
- 22 Inodoros tanque alto Victoria blancos
- 49 Lavabos Victoria de 56 blancos
- 3 Lavabos Victoria de 63 blancos
- 32 Pedestales Victoria blancos
- 30 Bidés Victoria blancos
- 14 Lavabos Ibis blancos
- 18 Tanques Universales de 9 litros
- 6 Lavaderos Henares
- 50 Urinarios Urito
- 150 Asientos inodoro Victoria cromados blancos
- 25 Asientos inodoro Victoria nailón
- 51 Inodoros Victoria tanque bajo V. color
- 44 Tanques Victoria con tapa color
- 44 Juegos mecanismos tanque Victoria
- 44 Lavabos Victoria de 63 color
- 46 Pedestales Victoria color
- 82 Bidés Victoria color
- 14 Inodoros Góndola tanque bajo V. blancos
- 18 Lavabos Góndola de 70 blancos
- 12 Pedestales Góndola blancos
- 12 Tanques Góndola con tapa blancos
- 12 Mecanismos Góndola tanque
- 61 Inodoros Góndola tanque bajo V. color
- 65 Tanques Góndola con tapa color
- 65 Juegos mecanismos tanque Góndola
- 61 Lavabos Góndola de 70 color

- 71 Pedestales Góndola color
- 54 Bidés Góndola color
- 17 Inodoros Aquaria tanque bajo blancos
- 17 Tanques Aquaria con tapa blancos
- 17 Juegos mecanismos tanque Aquaria
- 18 Lavabos Aquaria de 71 blancos
- 32 Pedestales Aquaria blancos
- 18 Bidés Aquaria blancos
- 35 Codos presión lisos P.V.C. de 20
- 40 Codos presión lisos P.V.C. de 25
- 20 Codos presión lisos P.V.C. de 32
- 20 Codos presión lisos P.V.C. de 40
- 55 Codos presión lisos P.V.C. de 50
- 21 Codos presión lisos P.V.C. de 63
- 17 Codos presión lisos P.V.C. de 75
- 3 Codos presión lisos P.V.C. de 90
- 3 Codos presión lisos P.V.C. de 110
- 5 Tuercas unión P.V.C. de 40
- 22 Tuercas unión P.V.C. de 50
- 24 Tuercas unión P.V.C. de 63
- 1 Tuercas unión P.V.C. de 75
- 5 Llaves paso P.V.C. de 32 (válvulas esfera)
- 25 Bañeras hierro Fasa blancas de 1,60
- 4 Bañeras hierro Roca Aldebarán de 1,70 color
- 2 Bañeras hierro Roca Andrómeda de 1,70 colores
- 6 Bañeras hierro Roca de 1,70 colores
- 22 Bañeras hierro Roca de 1,60 colores
- 11 Bañeras hierro Roca de 1,50 colores
- 20 Bañeras hierro Roca de 1,40 colores
- 10 Bañeras hierro Roca de 1,20 colores
- 5 Bañeras hierro Roca de 1,00 colores
- 9 Bañeras chapa Roca de 1,00 colores
- 7 Bañeras chapa Roca de 1,20 colores
- 19 Bañeras chapa Roca de 1,40 colores
- 14 Bañeras chapa Roca de 1,60 colores
- 14 Bañeras Metalibérica v/medidas y colores.430 m² escayola
- Alpa varios modelos de 60x60
- 288 ml. moldura núm. 5
- 4 Lavabos Geminis azul formentor
- 8 Rejillas ventanal Sac 25x50
- 30 Tapas cisterna Roca v/modelos y colores
- 7 m² Gres Castilla de 20x10
- 50 Peldaños Gres Castilla de 20x30
- 15 Inodoros Aquaria tanque bajo V. azul caribe
- 16 Tanques Aquaria con tapa azul caribe
- 16 Juegos mecanismos Aquaria tanque
- 16 Asientos inodoro Aquaria azul caribe
- 16 Lavabos inodoro Aquaria azul caribe de 71 cms.
- 16 Pedestales Aquaria azul caribe
- 16 Bidés Aquaria azul caribe
- 16 Tapas bidé Aquaria azul caribe
- 10 Inodoros Aquaria tanque bajo V. rojo samba
- 10 Tanques Aquaria con tapa V. rojo samba
- 10 Juegos mecanismos tanque Aquaria
- 10 Asientos inodoro Aquaria rojo samba
- 10 Lavabos Aquaria de 71 rojo samba
- 10 Pedestales Aquaria rojo samba
- 10 Bidés Aquaria rojo samba
- 10 Tapas bidé Aquaria rojo samba
- 10 Inodoros Góndola tanque bajo V. rojo samba
- 10 Tanques Góndola con tapa
- 10 Mecanismos tanque Góndola
- 10 Asientos inodoro Góndola rojo samba
- 10 Lavabos de 70 Góndola rojo samba
- 10 Pedestales Góndola rojo samba
- 10 Bidés Góndola rojo samba
- 10 Tapas bidé Góndola rojo samba

Valor lote número ocho: 32.051.297

Materiales de construcción. Lote número nueve.

- 21 Toalleros barra Saga colores suaves

- 14 Toalleros anilla Saga colores suaves.
- 21 Portarrollos Saga colores suaves
- 11 Jaboneras esponjera colores suaves
- 20 Jaboneras sencilla colores suave
- 10 Parches Saga colores suaves
- 11 Portavasos y cepillo colores suaves
- 3 Estantes Saga colores suaves
- 7 Toalleros barra Saga colores fuertes
- 4 Portavasos y cepillo Saga colores fuertes
- 6 Portarrollos Saga colores fuertes
- 1 Repisa Saga colores fuertes
- 6 Jaboneras esponjeras Saga colores fuertes
- 2 Perchas Saga colores fuertes
- 1 Estante Saga colores fuertes
- 5 Toalleros lavabo barra Onda blanco
- 3 Jaboneras esponjeras Onda blanco
- 3 Portarrollos Onda blanco
- 6 Jaboneras sencillas Onda blanco
- 4 Toalleros anillo Onda blanco
- 26 Portavasos y cepillo Onda blanco
- 6 Repisas Onda blanco
- 8 Perchas Onda blanco
- 25 Toalleros barra lavabo Onda color suave
- 3 Toalleros anilla Onda color suave
- 18 Portarrollos Onda color suave
- 22 Jaboneras esponjera Onda color suave
- 23 Jaboneras sencillas Onda color suave
- 28 Portavasos y cepillo Onda color suave
- 28 Repisas Onda color suave
- 61 Perchas Onda color suave
- 27 Toalleros barra bidé Onda color suave
- 12 Toalleros lavabo Onda colores fuertes
- 6 Portavasos y cepillo colores fuertes
- 6 Portavasos Onda colores fuertes
- 2 Jaboneras esponjeras colores fuertes
- 13 Repisas Onda colores fuertes
- 10 Perchas Onda colores fuertes
- 3 Tes de 63x87
- 3 Tes de 40x87
- 3 Tes de 32x87x25
- 80 Ganchos canalón de 25
- 1 Codo Drena de 15x45
- 16 mts. canalón 25
- 6 Jaboneras esponjeras Ta-Tay Alaska
- 15 Jaboneras lavabo Ta-Tay Alaska
- 5 Repisas Ta-Tay Alaska
- 3 Portavasos Ta-Tay Alaska
- 3 Toalleros anilla grandes Ta-Tay Alaska
- 6 Perchas Ta-Tay Alaska
- 2 Juegos accesorios Zaidi Geminis
- 2 Espejos con lámparas S9 Cropu cromo
- 3 Toalleros anilla S9 Cropu cromo
- 1 Toallero barra 600 S9 Cropu cromo
- 7 Jaboneras estensibles S9 Cropu cromo
- 2 Portarrollos S9 Cropu cromo
- 2 Portavasos S9 Cropu cromo
- 3 Perchas S9 Cropu cromo
- 3 Repisas S9 Cropu cromo
- 1 Escobillero S9 Cropu cromo
- 1 Toallero anilla Cropu oro blanco
- 2 Portarrollos Cropu oro blanco
- 2 Perchas Cropu oro blanco
- 2 Toalleros barra 600 Cropu oro blanco
- 2 Repisas Cropu oro blanco
- 1 Jabonera doble Cropu oro blanco
- 4 Jaboneras simples Cropu oro blanco
- 1 Escobillero Cropu oro blanco
- 1 Espejo con lámparas Cropu oro blanco
- 1 Portavasos Cropu oro blanco
- 1 Asiento Victoria Celulit blanco
- 1 Asiento Lucerna Celulit blanco
- 1 Asiento Pascor Galeón blanco

1 Asiento Victoria plástico blanco
 1 Toallero anilla Cropu oro negro
 3 Portarrollos Cropu oro negro
 3 Perchas Cropu oro negro
 3 Toalleros barra de 600 Cropu oro negro
 3 Repisas de 600 Cropu oro negro
 3 Jaboneras simples Cropu oro negro
 2 Jaboneras dobles Cropu oro negro
 3 Portavasos Cropu oro negro
 2 Escobilleros
 1 Espejo con lámparas
 1 Repisa Deco latón dorado
 1 Toallero barra latón dorado
 1 Portarrollos latón dorado
 7 Taburetes plástico Ta-Tay
 130 Rejillas plástico de 15x15
 39 Rejillas plástico de 15x30
 167 Rejillas aluminio atornillar de 18x18
 165 Rejillas aluminio empotrar 15x15
 10 Rejillas aluminio adhesivas 18x18
 1 Grifería baño ducha Roca Opal
 1 Grifería lavabo monobloc Opal
 1 Grifería bidé monobloc Opal
 130 Ejes portarrollo
 5 Juegos válvula y rebosquero Roca dorados
 1 Espejo Zaidi ovalado
 5 Espejos Zaidi 57x40
 1 Armario botiquín Tibsa
 2 Toalleros anilla normal César Bronce
 2 Toalleros anilla bidé César Bronce
 1 Toallero barra de 50 César Bronce
 1 Jabonera Sella César Bronce
 4 Jabonera esponjera César Bronce
 5 Portarrollos César Bronce
 2 Portavasos César Bronce
 2 Perchas silla César Bronce
 1 Percha doble César Bronce
 1 Repisa César Bronce
 1 Toallero anilla Salgar loza
 2 Toalleros barra Salgar loza
 3 Jaboneras silla Salgar loza
 2 Jaboneros esponjera Salgar loza
 4 Portarrollos Salgar loza
 3 Portavasos Salgar loza
 1 Percha Salgar loza
 4 Repisas Salgar loza
 38 Plafones Salgar loza
 6 Cubos baño 7 lts. Ta-Tay
 1 Toallero barra 50 Sonia dorado
 1 Portavasos Sonia dorado
 5 Cobre-encimeras 92x62 esmaltadas
 5 Cobre-encimeras 92x52 esmaltadas
 3 Cobre-encimeras 105x56 esmaltadas
 3 Cobre-encimeras 110x62 esmaltadas
 3 Toalleros anilla Venus blanco Salgar
 3 Portarrollos Venus blanco Salgar
 2 Jaboneras Venus blanco Salgar
 1 Percha Venus blanca Salgar
 1 Toallero anilla normal Corona cromo Salgar
 3 Portavasos normal Corona cromo Salgar
 2 Jaboneras esponjeras Corona cromo Salgar
 2 Toalleros anilla bidé Corona cromo Salgar
 1 Repisa Corona cromo Salgar
 1 Jabonera sencilla Corona cromo Salgar

Valor lote número nueve: 1.951.596

Materiales de construcción. Lote número diez.

4.700 Ladrillos refractarios
 90 Tubos planos chimenea
 660 Tejas curvas
 500 Ladrillos de 8

160 Baldosas refractarias de 22x22
 3 Tubos presión de 4,00 mts. de 150
 3 Tubos presión de 4,00 mts. de 125
 7 Tubos presión de 3,00 mts. de 80
 18 Tubos presión de 3,00 mts. de 70
 2 Tubos presión de 3,00 mts. de 60
 6 Tubos presión de 3,00 mts. de 50
 5 Tubos P.V.C. de 75x100
 10 Tubos P.V.C. de 90x100
 10 Tubos P.V.C. de 110x100
 3 Tubos P.V.C. de 125x100
 2 Tubos P.V.C. de 160x100
 63 Tubos P.V.C. de 75x250
 38 Tubos P.V.C. de 90x250
 40 Tubos P.V.C. de 110x250
 20 Tubos P.V.C. de 125x250
 11 Tubos P.V.C. de 160x250
 47 Tubos P.V.C. de 75x300
 50 Tubos P.V.C. de 90x300
 42 Tubos P.V.C. de 110x300
 4 Tubos P.V.C. de 125x300
 13 Tubos P.V.C. de 160x300
 276 ml. Canalón de 25
 120 ml. Canalón de 33
 16 ml. Canalón cuadrado de 34
 5 Tubos plástico de 32x500
 23 Tubos plástico de 40x400
 12 Tubos plástico de 50x500
 200 ml. Tubo P.V.C. presión de 20x6 Atms.
 240 ml. Tubo P.V.C. presión de 25x6 Atms.
 20 ml. Tubo P.V.C. presión de 32x6 Atms.
 140 ml. Tubo P.V.C. presión de 40x6 Atms.
 70 ml. Tubo P.V.C. presión de 50x6 Atms.
 50 ml. Tubo P.V.C. presión de 63x6 Atms.
 80 ml. Tubo P.V.C. presión de 75x6 Atms.
 15 ml. Tubo P.V.C. presión de 90x6 Atms.
 10 ml. Tubo P.V.C. presión de 110x6 Atms.
 20 ml. Tubo P.V.C. presión de 125x6 Atms.
 20 ml. Tubo P.V.C. presión de 32 en 10 Atms.
 45 ml. Tubo P.V.C. presión de 40 en 10 Atms.
 10 ml. Tubo P.V.C. presión de 63 en 10 Atms.
 20 ml. Tubo P.V.C. presión de 75 en 10 Atms.
 40 ml. Tubo P.V.C. presión de 90 en 10 Atms.
 1 Depósito poliéster cilíndrico de 1.000 lts.
 4 Depósitos poliéster esférico de 1.000 lts.
 64 Piezas Conduc-vent P.H.1
 250 Piezas Conduc-vent P.H.2
 75 Piezas Conduc-vent P.H.3
 225 Piezas Conduc-vent P.H.8
 40 Piezas Conduc-vent P.H.9
 16 Piezas Conduc-vent aspiradores
 40 Piezas Conduc-vent arillos
 1 Estantería m° comp. de 20 baldas 90x60
 12 Angulares de 2,00 mts.
 1 Estantería m° comp. de 16 baldas 90x50
 10 Angulares de 2 mts.
 24 Angulares canalón P.V.C. de 25
 30 Reducciones Epe de 110/90
 6 Reducciones Epe de 110/75
 10 Reducciones Epe de 125/75
 35 Reducciones Epe de 125/90
 17 Reducciones Epe de 125/110
 2 Reducciones Epe de 160/125
 2 Reducciones Epe de 200/160
 12 Tapones roscados de 75
 6 Tapones roscados de 90
 10 Tapones roscados de 110
 2 Tapones roscados de 125
 91 Tapones reducidos de 75
 116 Tapones reducidos de 90
 36 Tapones reducidos de 110
 54 Tapones reducidos de 125

- 46 Tubos pegamento P.V.C. de 125 grs.
- 15 Uniones canalón cuadrado C/34 P.V.C.
- 8 Bajadas centrales cuadrado C-34
- 17 Manguitos de transición de 34
- 40 Tapas canalón cuadrado C-34
- 150 Ganchos canalón cuadrado galva
- 150 Ganchos canalón C-25 galva
- 325 Ganchos canalón C-33 galva
- 325 Ganchos canalón C-33
- 80 Juegos soporte de termo
- 160 Ganchos canalón de 25 s/cubierta
- 175 Ganchos canalón de 33 s/cubierta
- 32 Terminales rosca macho presión P.V.C. 20
- 35 Terminales rosca macho presión P.V.C. 25
- 20 Terminales rosca macho presión P.V.C. 32
- 9 Terminales rosca macho presión P.V.C. 40
- 11 Terminales rosca macho presión P.V.C. 50
- 30 Terminales rosca macho presión P.V.C. 63
- 17 Terminales rosca macho presión P.V.C. 75
- 4 Terminales rosca macho presión P.V.C. 90
- 50 Manguitos presión de 20
- 30 Manguitos presión de 25
- 7 Manguitos presión de 32
- 1 Manguitos presión de 40
- 6 Manguitos presión de 50
- 4 Manguitos presión de 63
- 2 Manguitos presión de 75
- 17 Manguitos presión mixtos de 25 P.V.C.
- 14 Manguitos presión mixtos de 32 P.V.C.
- 13 Manguitos presión mixtos de 40 P.V.C.
- 23 Manguitos presión mixtos de 50 P.V.C.
- 18 Tes presión P.V.C. de 20
- 100 Tes presión P.V.C. de 25
- 35 Tes presión P.V.C. de 32
- 34 Tes presión P.V.C. de 40
- 31 Tes presión P.V.C. de 50
- 17 Tes presión P.V.C. de 63
- 5 Tes presión P.V.C. de 75
- 2 Tes presión P.V.C. de 90
- 3 Tes presión P.V.C. de 110
- 2 Tes presión P.V.C. de 125
- 50 Tes presión P.V.C. de 25 roscados
- 50 Codos presión P.V.C. de 20 roscados
- 125 Codos presión P.V.C. de 25 roscados
- 35 Codos presión P.V.C. de 32 roscados

Valor lote número diez: 1.877.263

Materiales de construcción. Lote número once.

- 12 Manguitos presión h.h. de 20
- 23 Manguitos presión h.h. de 25
- 11 Manguitos presión h.h. de 32
- 3 Manguitos presión h.h. de 50
- 7 Manguitos presión roscados de 25
- 7 Manguitos presión roscados de 50
- 20 Botes minio plomo Kem de 750 gr.
- 4 Botes minio plomo Kem de 4 kg.
- 7 Botes minio plomo Kem 375 gr.
- 8 mts. l. lima galvanizada de 33
- 6 mts. l. ángulo galva de 25
- 130 Monturas universales de grifo v/m
- 22 Cartuchos Sika-Floex 11 FC
- 17 Paquetes tachuela celosía de 2,5 kg.
- 64 Paquetes puntas C.P. de 16x60 de 3 kg.
- 78 Paquetes puntas C.A. de 16x40 de 3 kg.
- 48 Paquetes puntas C.P. de 12x20 de 3 kg.
- 86 Paquetes puntas C.P. de 13x30 de 3 kg.
- 62 Paquetes puntas C.P. de 21x100 de 3 kg.
- 28 Paquetes puntas C.A. de 17x45 de 3 kg.
- 25 Paquetes puntas C.P. de 16x50 de 3 kg.
- 70 Paquetes puntas C.P. de 15x50 de 3 kg.
- 1 Estantería metálica 6 mts. doble

- 108 Baldas de 1x36 departamentos
- 12 Baldas de 1x36 planas
- 159 Planchas divisorias
- 14 Pies dobles de 1,98x0,36
- 10 Latiguillos flexibles de 15
- 140 Latiguillos flexibles de 20
- 99 Latiguillos flexibles de 25
- 212 Latiguillos flexibles de 30
- 36 Latiguillos flexibles de 35
- 4 Latiguillos flexibles de 40
- 260 mts. l. tubo aluminio 8/10 p^a latiguillo
- 4 Alfombras goma Felgón de 60x40
- 3 Alfombras goma Felgón de 80x60
- 1 Alfombra goma Felgón 120x80
- 24 Angulares estantería de 2,50
- 5 Bandejas estantería de 70x30
- 5 Bandejas estantería de 90x30
- 22 Angulares de 2 mts.
- 10 Angulares de 1,60 mts.
- 26 Angulares de 1,00 mts.
- 2 Angulares de 1,30 mts.
- 90 Bandejas de 90x40
- 15 Bandejas de 90x60
- 15 Bandejas de 90x50
- 688 Tornillos estantería
- 30 Botes sifónicos P.V.C. B-84
- 34 Válvulas plato ducha
- 14 Calderetas sumidero S-150
- 20 Llaves paso ducha de 1/2 I.B.A.
- 73 Alargaderas metal macon de 1/2
- 120 Metal exagonal de 3/8x1"
- 175 Metal exagonal de 1/2x1"
- 125 Alargadores metal reduc. de 3/8x1/2
- 19 Válvulas retención P/colador de 3/4
- 5 Válvulas retención P/colador de 1"
- 4 Válvulas retención P/colador de 1 1/4
- 2 Válvulas retención P/colador de 1 1/2
- 10 Válvulas retención P/metal de 3/8
- 10 Válvulas retención P/metal de 1/2
- 4 Válvulas retención P/metal de 1"
- 2 Válvulas retención P/metal de 1 1/4
- 2 Válvulas retención P/metal de 1 1/2
- 24 Racores latón depósito de 1/2
- 55 Racores latón locos de 3/8
- 63 Racores latón locos de 1"
- 12 Racores latón locos de 1 1/4
- 12 Racores latón locos 1 1/2
- 15 Hidrómetros calefacción de 10 mts.
- 28 Hidrómetros calefacción de 20 mts.
- 7 Hidrómetros calefacción de 30 mts.
- 57 Detectores de radiador de 1/2
- 3 Barras cortinas cromadas de 1x70
- 10 Barras cortinas cromadas de 1,40x70
- 10 Barras cortinas cromadas de 1,50x70
- 3 Barras cortinas cromadas de 1,60x70
- 26 Soportes cromados B/cromada
- 23 Soportes cortinas plegables
- 43 Gomas obturadoras descargador Idrols
- 17 Barrotes hierro cocina de 17 cms.
- 60 Barrotes hierro cocina 21 cms.
- 56 Barrotes hierro cocina 23 cms.
- 24 Barrotes hierro cocina 26 cms.
- 3 Ladrillos paila hierro 6/7
- 6 Arandelas cocina 8/9 G.
- 50 Kgs. tierra refractaria.
- 180 Ladrillos refractarios
- 175 Ladrillos refractarios de 8
- 15 m² Alux sur 2 P
- 9,60 m² escayola lisa de 1x60
- 28 Arandelas cocinas 6/7 m.
- 25 Tubos pegamento P.V.C. de 125 gr.
- 5 Bajadas cisterna comoletas de plástico

2 Calderines expansión de 15 lts. pintados
 3 Collarines de toma de 90
 5 Collarines de toma de 63
 10 Terminales rosca macho de 20
 7 Terminales rosca macho de 32
 8 Terminales rosca macho de 50
 8 Terminales rosca macho de 63
 4 Codos presión 90° de 20
 35 Codos presión 90° de 32
 8 Codos presión 90° de 40
 6 Codos presión 90° de 50
 4 Codos presión 90° de 63
 6 Codos presión rosca de 20
 18 Codos presión rosca de 32
 15 Estopa fina refinada
 22 Válvulas esfera de Beball de 1/2
 64 Válvulas esfera de Beball de 3/4
 50 Válvulas esfera de Beball de 1"
 10 Válvulas esfera de Beball de 1.1/4
 10 Válvulas esfera de Beball de 1.1/2
 10 Válvulas esfera de Beball de 2"
 1 Tubo Drena de 3x8 D.
 1 Tubo Drena de 2,50x10 D.
 3 Tubo Drena de 2,50x6 D.
 3 Tubo Drena de 1,50x15 D.
 4 Tubo Drena de 1,50x12 D.
 6 Tubo Drena de 1,00x6 D.
 5 Tubo Drena de 0,50x10 D.
 2 Tubo Drena de 0,50x6 D.
 2 Injertos Drena de 45° de 15 D.
 1 Injertos Drena de 45° de 8 D.
 2 Injertos Drena de 45° de 6 D.
 2 Tes Drena de 6 diámetro
 4 Tes Drena de 10 diámetro
 1 Codo de 45° 20 D.
 3 Codos de 45° 6"
 2 Codos 90° 6 D.
 1 Aspirador estático de 125
 2 Hornillos cocina de 30
 28 Grifos cromados Ida de 1/2
 119 Alargaderas cromadas de 3/8x10
 47 Alargaderas cromadas de 1/2x5
 34 Alargaderas cromadas de 1/2x10
 63 Casquillos latón p^a tubería PE 32 m.
 85 Casquillos latón p^a tubería PE 25 m.
 50 Casquillos latón p^a tubería PE 20 m.
 45 Casquillos latón p^a tubería PE 20 m.
 38 Casquillos latón p^a tubería PE 25 m.
 58 Válvulas retención de 3/8
 60 Válvulas retención de 1/2
 15 Válvulas seguridad 1/2
 7 Válvulas retención/muelle de 1/2
 15 Válvulas retención/muelle de 3/4
 25 Gomas cónicas de 3/8
 80 Gomas cónicas de 1/2
 15 Gomas cónicas de 3/4
 142 Gomas cónicas de 1"
 4 Gomas cónicas de 1.1/4
 54 Gomas cónicas de 1.1/2
 7 Kgs. soldadura al 40%
 2 Kgs. soldadura al 33%
 10 Portaescobillas Brabantia
 108 Válvulas compuerta de 1/2 E.B.
 28 Válvulas compuerta de 3/4 E.B.
 1 Válvulas compuerta de 1" E.B.
 1 Válvulas compuerta de 1.1/4 E.B.
 1 Válvulas compuerta de 1.1/2 E.B.
 2 Válvulas compuerta de 2" E.B.
 25 Grifos manguera esfera de 1/2
 1 Grifos manguera esfera de 1"
 28 Grifos manguera latón de 1/2
 28 Grifos latón curvos de 1/2

8 Grifos latón curvos de 1"
 27 Válvulas latón roscado de 3/4
 33 Válvulas latón roscado de 1"
 22 Descargadores cisterna tanque alto Idrols
 12 Descargadores intermitentes P.V.C.

Valor lote número once: 1.695.357

Materiales de construcción. Lote número doce.

43 Manguitos galva fig. 270 de 3/4
 145 Manguitos galva fig. 270 de 1"
 55 Manguitos galva fig. 270 de 1.1/4
 75 Manguitos galva fig. 270 de 2"
 4 Codos galva fig. 90 de 1/2
 175 Codos galva fig. 90 de 3/4
 40 Codos galva fig. 90 de 1"
 62 Codos galva fig. 90 de 1.1/4
 55 Codos galva fig. 90 de 1.1/2
 3 Codos galva fig. 90 de 2"
 294 Tes galva fig. 130 de 3/8
 142 Tes galva fig. 130 de 3/4
 73 Tes galva fig. 130 de 1"
 21 Tes galva fig. 130 de 1.1/4
 59 Tes galva fig. 130 de 1.1/2
 43 Tes galva fig. 130 de 2"
 7 Curvas galva fig. 180 de 1/2
 7 Curvas galva fig. 2 de 3/8
 62 Curvas galva fig. 2 de 1/2
 57 Curvas galva fig. 2 de 3/4
 56 Curvas galva fig. 2 de 1"
 50 Curvas galva fig. 2 de 1.1/4
 11 Curvas galva fig. 2 de 1.1/2
 5 Curvas galva fig. 2 de 2"
 10 Tuercas unión galva fig. 341 de 1/2
 28 Tuercas unión galva fig. 341 de 3/4
 45 Tuercas unión galva fig. 341 de 1"
 20 Tuercas unión galva fig. 341 de 1.1/4
 30 Tuercas unión galva fig. 341 de 1.1/2
 5 Tuercas unión galva fig. 341 de 2"
 35 Tuercas unión galva fig. 340 de 3/8
 76 Tuercas unión galva fig. 340 de 1/2
 41 Tuercas unión galva fig. 340 de 3/4
 70 Tuercas unión galva fig. 340 de 1"
 32 Tuercas unión galva fig. 340 de 1.1/4
 20 Tuercas unión galva fig. 340 de 1.1/2
 16 Tuercas unión galva fig. 340 de 2"
 215 Codos unión galva fig. 98 de 3/8
 10 Codos unión galva fig. 98 de 1/2
 60 Codos unión galva fig. 98 de 3/4
 12 Codos unión galva fig. 98 de 1"
 10 Codos unión galva fig. 98 de 1.1/2
 6 Codos unión galva fig. 98 de 2"
 200 Tuercas exagonales fig. 312 de 3/8
 80 Tuercas exagonales fig. 312 de 1/2
 25 Tuercas exagonales fig. 312 de 3/4
 22 Tuercas exagonales fig. 312 de 1"
 85 Tuercas exagonales fig. 312 de 1.1/4
 9 Tuercas exagonales fig. 312 de 1.1/2
 10 Tuercas exagonales fig. 312 de 2"
 160 Tapones galva fig. 300 de 3/8
 73 Tapones galva fig. 300 de 3/4
 52 Tapones galva fig. 300 de 1"
 15 Tapones galva fig. 300 de 1.1/4
 14 Tapones galva fig. 300 de 1.1/2
 1 Tapón galva fig. 300 de 2"
 50 Tapones galva fig. 290 de 1/2
 157 Tapones galva fig. 290 de 3/4
 28 Tapones galva fig. 290 de 1.1/4
 13 Tapones galva fig. 290 de 1.1/2
 39 Tapones galva fig. 290 de 2"
 130 Manguitos galva fig. 271 de 3/8
 80 Manguitos galva fig. 271 de 1/2

- 210 Manguitos galva fig. 271 de $\frac{3}{4}$
 50 Manguitos galva fig. 271 de $1\frac{1}{2}$
 135 Manguitos galva fig. 271 de $1\frac{1}{4}$
 125 Manguitos galva fig. 271 de $1\frac{1}{2}$
 48 Manguitos galva fig. 271 de 2"
 80 Manguitos galva fig. 280 de $\frac{3}{8}$
 130 Manguitos galva fig. 280 de $\frac{1}{2}$
 140 Manguitos galva fig. 280 de $\frac{3}{4}$
 45 Manguitos galva fig. 280 de 1"
 56 Manguitos galva fig. 280 de $1\frac{1}{2}$
 15 Manguitos galva fig. 280 de 2"
 100 Manguitos galva fig. 531 de $\frac{1}{2}$
 220 Manguitos galva fig. 531 de $\frac{3}{4}$
 240 Manguitos galva fig. 531 de 1"
 60 Manguitos galva fig. 531 de $1\frac{1}{4}$
 135 Manguitos galva fig. 531 de $1\frac{1}{2}$
 50 Manguitos galva fig. 531 de 2"
 3 Codos fig. 92 de $\frac{1}{2}$ galva
 320 Codos fig. 92 de $\frac{3}{4}$ galva
 60 Codos fig. 92 de $1\frac{1}{4}$ galva
 170 Manguitos negros fig. 270 de $\frac{1}{2}$
 45 Manguitos negros fig. 270 de $\frac{3}{4}$
 105 Manguitos negros fig. 270 de 1"
 85 Manguitos negros fig. 270 de $1\frac{1}{4}$
 63 Manguitos negros fig. 270 de $1\frac{1}{2}$
 775 Codos negros fig. 90 de $\frac{3}{8}$
 160 Codos negros fig. 90 de $\frac{1}{2}$
 200 Codos negros fig. 90 de $\frac{3}{4}$
 73 Codos negros fig. 90 de 1"
 60 Codos negros fig. 90 de $1\frac{1}{4}$
 41 Codos negros fig. 90 de $1\frac{1}{2}$
 35 Codos negros fig. 90 de 2"
 75 Tes negras fig. 130 de $\frac{1}{2}$
 120 Tes negras fig. 130 de $\frac{3}{4}$
 125 Tes negras fig. 130 de 1"
 57 Tes negras fig. 130 de $1\frac{1}{4}$
 58 Tes negras fig. 130 de $1\frac{1}{2}$
 15 Tes negras fig. 130 de 2"
 62 Cruces negras fig. 180 de $\frac{3}{8}$
 102 Cruces negras fig. 180 de $\frac{3}{4}$
 109 Curvas negras fig. 2 de $\frac{1}{2}$
 57 Curvas negras fig. 2 de $\frac{3}{4}$
 77 Curvas negras fig. 2 de 1"
 29 Curvas negras fig. 2 de $1\frac{1}{4}$
 42 Curvas negras fig. 2 de $1\frac{1}{2}$
 22 Curvas negras fig. 2 de 2"
 200 Tuercas unión negras fig. 341 de $\frac{3}{8}$
 36 Tuercas unión negras fig. 341 de $\frac{1}{2}$
 25 Tuercas unión negras fig. 341 de $\frac{3}{4}$
 55 Tuercas unión negras fig. 340 de $\frac{1}{2}$
 38 Tuercas unión negras fig. 340 de $\frac{3}{4}$
 32 Tuercas unión negras fig. 340 de 1"
 14 Tuercas unión negras fig. 340 de $1\frac{1}{2}$
 82 Codos unión galva negros fig. 98 de $\frac{1}{2}$
 4 Codos unión negros fig. 98 de $1\frac{1}{4}$
 3 Codos unión negros fig. 98 de $1\frac{1}{2}$
 22 Codos unión negros fig. 98 de 2"
 225 Tuercas exagonales negras fig. 312 de $\frac{3}{8}$
 125 Tuercas exagonales negras fig. 312 de $\frac{3}{4}$
 180 Tuercas exagonales negras fig. 312 de 1"
 4 Reducciones galva fig. 241 de 2" x $\frac{1}{2}$
 17 Reducciones galva fig. 241 de 2" x $\frac{3}{4}$
 31 Reducciones galva fig. 241 de 2" x 1"
 14 Reducciones galva fig. 241 de 2" x $1\frac{1}{2}$
 14 Reducciones galva fig. 241 de $2\frac{1}{2}$ x 2"
 8 Reducciones galva fig. 241 de $2\frac{1}{2}$ x $1\frac{1}{2}$
 38 Reducciones negras fig. 241 de $\frac{3}{4}$ x $\frac{1}{2}$
 6 Reducciones negras fig. 241 de 1" x $\frac{3}{8}$
 50 Reducciones negras fig. 241 de 1" x $\frac{1}{2}$
 70 Reducciones negras fig. 241 de 1" x $\frac{3}{4}$
 32 Reducciones negras fig. 241 de $1\frac{1}{4}$ x $\frac{3}{8}$
 36 Reducciones negras fig. 241 de $1\frac{1}{4}$ x $\frac{1}{2}$
 49 Reducciones negras fig. 241 de $1\frac{1}{4}$ x $\frac{3}{4}$
 59 Reducciones negras fig. 241 de $1\frac{1}{4}$ x 1"
 18 Reducciones negras fig. 241 de $1\frac{1}{2}$ x $\frac{1}{2}$
 31 Reducciones negras fig. 241 de $1\frac{1}{2}$ x $\frac{3}{4}$
 19 Reducciones negras fig. 241 de $1\frac{1}{2}$ x 1"
 3 Reducciones negras fig. 241 de $1\frac{1}{2}$ x $1\frac{1}{4}$
 37 Reducciones negras fig. 241 de 2" x $\frac{1}{2}$
 14 Reducciones negras fig. 241 de 2" x $\frac{3}{4}$
 5 Reducciones negras fig. 241 de 2" x 1"
 8 Reducciones negras fig. 241 de 2" x $1\frac{1}{2}$
 5 Tes reducidas galva fig. 130 de 1" x $\frac{1}{2}$ x $\frac{3}{4}$
 25 Tes reducidas galva fig. 130 de $\frac{1}{2}$ x $\frac{3}{4}$ x $\frac{1}{2}$
 7 Tes reducidas galva fig. 130 de $\frac{1}{2}$ x $\frac{3}{8}$ x $\frac{1}{2}$
 15 Tes reducidas galva fig. 130 de $\frac{3}{4}$ x $\frac{3}{8}$ x $\frac{1}{2}$
 75 Tes reducidas galva fig. 130 de $\frac{3}{4}$ x $\frac{3}{8}$ x $\frac{1}{2}$
 11 Tes reducidas galva fig. 130 de $\frac{3}{4}$ x $\frac{3}{8}$ x $\frac{3}{4}$
 26 Tes reducidas galva fig. 130 de $\frac{3}{4}$ x $\frac{1}{2}$ x $\frac{3}{4}$
 28 Tes reducidas galva fig. 130 de $\frac{3}{4}$ x 1" x $\frac{3}{4}$
 35 Tes reducidas galva fig. 130 de $\frac{1}{2}$ x $\frac{3}{4}$ x $\frac{1}{2}$
 31 Tes reducidas galva fig. 130 de $\frac{1}{2}$ x 1" x $\frac{1}{2}$
 38 Tes reducidas galva fig. 130 de 1" x $\frac{1}{2}$ x 1"
 33 Tes reducidas galva fig. 130 de 1" x 1" x $\frac{3}{4}$
 18 Tes reducidas galva fig. 130 1" x $\frac{3}{4}$ x 1"
 58 Tes reducidas galva fig. 130 1" x $\frac{3}{4}$ x $\frac{1}{2}$
 43 Tes reducidas galva fig. 130 1" x $\frac{1}{2}$ x $1\frac{1}{2}$
 38 Tes reducidas galva fig. 130 $\frac{3}{4}$ x $\frac{1}{2}$ x $\frac{1}{2}$
 15 Tes reducidas galva fig. 130 $2\frac{3}{4}$ x 2
 13 Tes reducidas galva fig. 130 $1\frac{1}{2}$ x 1 x $1\frac{1}{2}$
 9 Tes reducidas galva fig. 130 2 x $\frac{3}{4}$ x $\frac{1}{2}$
 18 Tes reducidas negras fig. 130 de $\frac{1}{2}$ x $\frac{1}{2}$ x $\frac{3}{8}$
 19 Tes reducidas negras fig. 130 de $\frac{3}{4}$ x $\frac{1}{2}$ x $\frac{3}{8}$
 73 Tes reducidas negras fig. 130 de $\frac{3}{4}$ x $\frac{3}{8}$ x $\frac{3}{8}$
 23 Tes reducidas negras fig. 130 de $\frac{1}{2}$ x $\frac{3}{8}$ x $\frac{3}{8}$
 38 Tes reducidas negras fig. 130 de $\frac{3}{4}$ x $\frac{1}{2}$ x $\frac{1}{2}$
 21 Tes reducidas negras fig. 130 de $\frac{1}{2}$ x $\frac{3}{4}$ x $\frac{1}{2}$
 17 Tes reducidas negras fig. 130 de 1 x 1 x $\frac{1}{2}$
 15 Tes reducidas negras fig. 130 de $\frac{3}{4}$ x $\frac{1}{4}$ x $\frac{3}{4}$
 35 Tes reducidas negras fig. 130 de 1 x 1 x $\frac{3}{4}$
 16 Tes reducidas negras fig. 130 de $1\frac{1}{2}$ x $1\frac{1}{4}$ x $1\frac{1}{2}$
 18 Tes reducidas negras fig. 130 de $1\frac{1}{2}$ x 1 x $1\frac{1}{4}$
 13 Tes reducidas negras fig. 130 de 2 x 2 x $\frac{3}{8}$
 16 Tes reducidas negras fig. 130 de 2 x 2 x $1\frac{1}{2}$
 26 Tes reducidas negras fig. 130 de $\frac{3}{8}$ x $\frac{3}{8}$ x $\frac{1}{2}$
 43 Tes reducidas negras fig. 130 de 1 x $\frac{3}{4}$ x $\frac{1}{2}$
 85 Tes reducidas negras fig. 130 de $\frac{3}{4}$ x $\frac{3}{4}$ x $\frac{1}{2}$
 295 Tapones negros fig. 300 de $\frac{3}{4}$
 48 Tapones negros fig. 300 de 1
 11 Tapones negros fig. 300 de $1\frac{1}{4}$
 18 Tapones negros fig. 300 de $1\frac{1}{2}$
 18 Tapones negros fig. 300 de 2"
 21 Tapones negros fig. 290 de $\frac{3}{4}$
 90 Tapones negros fig. 290 de 1"
 37 Tapones negros fig. 290 de $1\frac{1}{4}$
 7 Tapones negros fig. 290 de $1\frac{1}{2}$
 28 Tapones negros fig. 290 de 2"
 80 Manguitos negros fig. 271 de $\frac{3}{8}$
 160 Manguitos negros fig. 271 de $\frac{1}{2}$
 120 Manguitos negros fig. 271 de $\frac{3}{4}$
 100 Manguitos negros fig. 271 de 1"
 150 Manguitos negros fig. 271 de $1\frac{1}{4}$
 40 Manguitos negros fig. 271 de $1\frac{1}{2}$
 50 Manguitos negros fig. 271 de 2"
 130 Manguitos negros fig. 280 de $\frac{1}{2}$
 70 Manguitos negros fig. 280 de $\frac{3}{4}$
 90 Manguitos negros fig. 280 de 1"
 15 Manguitos negros fig. 280 de $1\frac{1}{4}$
 4 Manguitos negros fig. 280 de $1\frac{1}{2}$
 13 Manguitos negros fig. 280 de 2"
 7 Manguitos negros fig. 531 de $\frac{3}{8}$
 110 Manguitos negros fig. 531 de $\frac{1}{2}$
 270 Manguitos negros fig. 531 de $\frac{3}{4}$
 135 Manguitos negros fig. 531 de 1"

- 58 Manguitos negros fig. 531 de $1\frac{1}{4}$
 45 Manguitos negros fig. 531 de $1\frac{1}{2}$
 6 Manguitos negros fig. 531 de 2"
 135 Codos negros fig. 92 de $\frac{1}{2}$
 130 Codos negros fig. 92 de $\frac{3}{4}$
 32 Codos negros fig. 92 de $1\frac{1}{2}$
 8 Codos negros fig. 92 de 2"
 18 Manguitos reducidos galva fig. 240 de $1 \times \frac{3}{8}$
 51 Manguitos reducidos galva fig. 240 de $1 \times \frac{1}{2}$
 65 Manguitos reducidos galva fig. 240 de $\frac{1}{2} \times \frac{3}{8}$
 25 Manguitos reducidos galva fig. 240 de $1 \times \frac{3}{4}$
 68 Manguitos reducidos galva fig. 240 de 2×1
 53 Manguitos reducidos galva fig. 240 de $2 \times \frac{1}{2}$
 4 Manguitos reducidos galva fig. 240 de $1\frac{1}{4} \times \frac{3}{4}$
 16 Manguitos reducidos galva fig. 240 de $1\frac{1}{2} \times 1$
 9 Manguitos reducidos galva fig. 240 de $1\frac{1}{4} \times 1$
 29 Manguitos reducidos galva fig. 240 de $1\frac{1}{2} \times 1\frac{1}{4}$
 53 Manguitos reducidos negros fig. 240 $\frac{3}{4} \times \frac{1}{2}$
 23 Manguitos reducidos negros fig. 240 $1 \times \frac{3}{8}$
 3 Manguitos reducidos negros fig. 240 $1 \times \frac{1}{2}$
 3 Manguitos reducidos negros fig. 240 $\frac{1}{2} \times \frac{3}{8}$
 3 Manguitos reducidos negros fig. 240 $1\frac{1}{4} \times \frac{3}{8}$
 19 Manguitos reducidos negros fig. 240 $1\frac{1}{4} \times \frac{3}{4}$
 42 Reducciones galva fig. 241 de $\frac{1}{2} \times \frac{3}{8}$
 45 Reducciones galva fig. 241 de $\frac{3}{4} \times \frac{1}{2}$
 17 Reducciones galva fig. 241 de $1 \times \frac{3}{8}$
 60 Reducciones galva fig. 241 de $1 \times \frac{1}{2}$
 52 Reducciones galva fig. 241 de $1\frac{1}{4} \times \frac{3}{8}$
 8 Reducciones galva fig. 241 de $1\frac{1}{4} \times \frac{3}{4}$
 45 Reducciones galva fig. 241 de $1\frac{1}{4} \times 1$
 43 Reducciones galva fig. 241 de $1\frac{1}{2} \times \frac{1}{2}$
 26 Reducciones galva fig. 241 de $1\frac{1}{2} \times \frac{3}{4}$
 16 Reducciones galva fig. 241 de $1\frac{1}{2} \times 1$
 50 Reducciones galva fig. 241 de $1\frac{1}{2} \times 1\frac{1}{4}$

Valor lote número doce: 4.153.757

Derechos.

1.—Derechos de arrendamiento y traspaso, del local de negocio, destinado a almacén en la calle de Dos de Mayo n.º 19 de Ponferrada, propiedad de D. Francisco Faba Alba de 90m² y con una renta de 2.000 ptas. mensuales.

Valor Actual: 800.000 ptas.

2.—Derechos de arrendamiento y traspaso, del local de negocio destinado a almacén sito en la calle Dos de Mayo n.º 12 de Ponferrada, propiedad de D.ª Piedad Mandos. Tiene 205 m², con una renta mensual de 5.000 ptas.

Valor actual: 1.500.000 ptas.

3.—Derechos de arrendamiento y traspaso, del local de negocio, destinado a almacén en la calle Dos de Mayo n.º 14 de Ponferrada. Tiene una superficie de 42 m² y es propiedad de D. Daniel Rodríguez, con una renta mensual de 2.000 ptas. mensuales.

Valor actual: 500.000 ptas.

4.—Derechos de arrendamiento y traspaso, del local de negocio destinado a almacén en la calle Dos de Mayo n.º 12 de Ponferrada, propiedad de D. Félix Sanz Chinchón. Tiene una superficie de 40 m², con una renta mensual de 5.500 ptas. mensuales.

Valor actual: 500.000 ptas.

5.—Derechos de arrendamiento y traspaso, de una nave industrial y terreno, situada en la carretera del Canal, antiguos Talleres "Sicalor", destinado a almacén y venta al público. Tienen una superficie terreno y nave de 3.022 m² aproximadamente, con una renta mensual de 150.000 ptas.

Valor actual: 5.000.000 ptas.

Los locales descritos bajo los números 2 y 4, se han unido y en la actualidad forma un solo local.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 1 de Ponferrada (León), en primera subasta el día diecisiete de septiembre del año en curso 1991; en segunda subasta el día uno de octubre del año en curso, y en tercera subasta el día ocho de octubre de 1991, señalándose como hora para la celebración de todas y cada una de las subastas la de las doce treinta horas de su mañana, celebrándose con las siguientes condiciones:

1.ª—Los licitadores deberán depositar previamente el veinte por ciento del valor de los bienes, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. 2.ª—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor; sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero. 3.ª—En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación pericial. 4.ª—Que, si fuera necesaria una tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 po 100 de la cantidad en que se hubiesen justipreciado los bienes objeto de subasta. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. 5.ª—No habiendo postor, la parte ejecutante podrá, dentro de los seis días siguientes, después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir que se le adjudiquen los bienes objeto de la subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el palzo común de diez días. De no hacer uso de este derecho, se alzaré el embargo. 6.ª—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que puieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia defecto o inexistencia de títulos. 7.ª—Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 140.5º del Reglamento Hipotecario. 8.ª—Los correspondientes edictos se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertarán además en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, así como en el *Boletín Oficial del Estado*.—Así lo propongo a SS.ª y doy fe.—Conforme. El Magistrado—Juez, M.ª Paz Fernández Fernández.—Sergio Ruiz Pascual".

Por lo que se refiere a los derechos de arrendamiento y traspaso de los locales de negocio se hace constar que el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en forma acordada, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Ponferrada a seis de marzo de mil novecientos noventa y uno. La Magistrado—Juez, (Ilegible).— El Secretario, (Ilegible).

2285

Núm 4260.— 212.545 ptas.